

## **PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ÁLVARO OBREGÓN**

**7 DE FEBRERO DE 1921**

### **GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

#### **Moralización de la Administración Pública**

**E**l momento histórico por el que atraviesa la República, es verdaderamente excepcional por todos los conceptos, pero principalmente porque significa una oportunidad de primer orden para llevar a cabo, no sólo la reconstrucción del país, sino la moralización de la administración pública en todos sus ramos, y la intensificación cultural de las diversas clases sociales dentro de la esfera propia del legislador y del Gobierno.

### **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

#### **Creación de un Banco Central de Emisión**

Los grandes trastornos que la República ha sufrido por falta de un régimen bancario sólidamente establecido, que derrame a través de todo el país los beneficios del crédito mercantil, son de tal manera patentes y han provocado una crisis tan honda, que es inútil pretender demostrarlo y más inútil encarecer la suprema necesidad que existe de poner un remedio radical a la caótica situación que impera en la República a este respecto. De ahí que, el primer punto a que se refiere la convocatoria, es la expedición de la Ley que resuelve el problema de los Bancos de Emisión. El Ejecutivo tiene la plena seguridad de que el proyecto que presenta a la alta consideración del Congreso, será discutido con un espíritu imparcial y sereno dentro de los principios que rigen la vida económica de los pueblos.

#### **Federalización de la Enseñanza, Secretaría de Educación Pública**

La federalización de la enseñanza, la creación de las Secretarías de Instrucción Pública y del Trabajo y la reforma correlativa de la Ley Orgánica de Secretarías, son cuestiones que responden de modo tan franco a las necesidades de una buena administración y al problema vital de intensificar la cultura del pueblo por cuantos medios estén al alcance del Estado, que basta enunciar el propósito de las leyes respectivas, para que el Congreso de la Unión comprenda desde luego la importancia de los puntos tratados y la necesidad de una pronta resolución.

## LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

### **Proyecto de Ley Agraria**

La ley agraria tiene por objeto solucionar en lo posible, el ya viejo aunque siempre importante problema de las tierras. En el programa revolucionario figura en primer término la distribución equitativa de la tierra entre la clase proletaria, y el Ejecutivo debe velar porque esa promesa no quede en la esfera de los sueños políticos, sin que por eso se pretenda transformar todo el régimen agrario que impera, ni acatar en su base los fundamentos mismos de la vida agrícola del país. El proyecto de Ley Agraria que someto a la consideración del Poder Legislativo, si bien está inspirado en principios revolucionarios más avanzados, también se funda en el conocimiento concreto de las necesidades del país y de las dificultades prácticas que una ley de esa índole ha de encontrar en su realización.

### **Proyecto de Ley de Responsabilidades del Presidente de la República y Secretarios de Estado**

El Ejecutivo entiende que la moralidad política y administrativa ha de comenzar en los altos funcionarios y extenderse a todo el cuerpo de servidores de la nación. De ahí que, en la convocatoria, figura preferentemente la ley que fija las responsabilidades del Presidente de la República y de sus secretarios de Estado. Con ella se persigue conseguir que los altos representantes del Poder Ejecutivo queden sujetos en todos sus actos al imperio de la ley y la justicia, y no gocen de franquicias que repugnan a las conciencias honradas, y al amparo de las cuales se han cometido tantos delitos. En la verdadera democracia, el funcionario público debe dar cuenta de sus actos, sea cual fuere la categoría que tenga y su poder legal, pues mientras mayor sea éste, mayores son sus deberes y responsabilidades. El Ejecutivo cree, por lo mismo, dar una prueba de espíritu democrático y de respeto al principio de la legalidad, iniciando la expedición de la ley que fije las responsabilidades del presidente de la República y de sus secretarios de Estado.

### **Programa Legislativo**

Todas las demás leyes que figuran en la convocatoria son de importancia, y cada una de ellas en lo particular corresponde a problemas sociales, políticos o administrativos, cuya solución se impone a fin de encauzar al país en la vía del progreso y de la organización.

## SERVICIO PÚBLICO

### **Seguridad Social**

El seguro obrero es una medida de protección a la clase trabajadora, cuya oportunidad y conveniencia nadie podrá discutir, pues son tan apremiantes las reivindicaciones

---

del pensamiento y de la cultura moderna en este sentido, que cualquier gobernante que quisiera oponerse a un movimiento humanitario de suyo tan importante, no sólo fracasaría, sino que dejaría de cumplir con su deber. Por eso el Ejecutivo ha querido realizar uno de los más hermosos ideales de la revolución, y dar al artículo 123 constitucional efectos prácticos inmediatos. De ahí el segundo punto tratado en la convocatoria.

## **SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ÁLVARO OBREGÓN**

**1 DE SEPTIEMBRE DE 1921**

### **GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

#### **Consolidación del Gobierno, Reconstrucción del País**

**E**l informe que precede os deja impuestos de la marcha que ha seguido la Administración Pública en el período transcurrido de primero de septiembre anterior a esta fecha, pudiendo asegurar, en resumen, que el Gobierno ha logrado consolidarse y regularizar su funcionamiento en la total extensión de nuestro suelo; que los Estados de la Federación –salvando pequeños y accidentales tropiezos– se encaminan resueltamente a la reconstrucción y desarrollo de sus naturales elementos; que las entidades federativas que se hallaban fuera del régimen constitucional, han vuelto ya al cauce estrictamente legal, mediante la renovación de los funcionarios que integran sus poderes locales; que la justicia común se imparte con la debida rectitud, y a su vez, los tribunales federales funcionan con total independencia, amparando y protegiendo a nacionales y extranjeros; que se han realizado economías compatibles con los servicios públicos, y merced a ellas, se podrá restablecer, en breve, el pago de la Deuda Exterior; que se han hecho esfuerzos vigorosos encaminados a la más amplia difusión de la educación popular y al mejoramiento moral y económico de las clases proletarias; que los pasajeros disturbios y las frustradas tentativas de insurrección, son una prueba irrecusable de que la opinión pública las condena; de que la paz impera en todo el territorio nacional, y, en una palabra, que la República avanza con firmeza por la nueva senda que le han abierto los principios sustentados por la Revolución.

Mas el Ejecutivo no dará término a este informe, sin consignar, por ser así de justicia, que los éxitos apuntados y las fundadas esperanzas de mejoramiento ulterior en los diversos ramos de la Administración, se deben, muy especialmente, a los esfuerzos desarrollados por todos los colaboradores que integran los tres poderes de la Federación y la eficaz y oportuna cooperación de los ciudadanos gobernadores de los Estados y demás autoridades de la República que han concurrido a sumar su esfuerzo con los poderes federales, en todos aquellos casos en que se han necesitado la acción conjunta de dichos poderes para resolver los problemas nacionales que se han presentado.

## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

### **Reorganización Administrativa**

Es natural que en esta obra de reconstrucción ocupen lugar preferente los esfuerzos del Ejecutivo de mi cargo para efectuar una adecuada reorganización administrativa del Gobierno.

### **Secretarías de Estado**

En la parte del informe relativa a los diversos departamentos directamente dependientes del Ejecutivo, se ve que todos ellos han colaborado eficazmente, dentro de su respectivo radio de acción, para el buen orden y mejoramiento del país, y aunque pudieran notarse deficiencias y pequeñas irregularidades en lo que se refiere a la división del trabajo en las distintas dependencias, es de esperarse que la Ley de Organización de las Secretarías de Estado venga a corregir los naturales errores a que una legislación precipitada puede haber dado lugar.

### **Comisiones Técnicas Especiales**

Con el fin de poner la legislación relativa al nivel de las necesidades actuales del mundo y del país, corrigiendo y completando lo que en ella es defectuoso y modernizando lo anticuado, se han nombrado comisiones técnicas especiales para que, en cooperación con los funcionarios superiores de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **Comisión Organizadora de Festejos del Centenario de la Consumación de la Independencia**

Con el fin de celebrar dignamente el primer centenario de la consumación de nuestra Independencia, ha sido necesario adicionar el ramo quinto del Presupuesto de Egresos con una partida especial, y crear una Comisión Organizadora de festejos, la cual delegó su encargo en el Comité Ejecutivo.

### **Beneficencia Privada**

#### *Junta de Beneficencia*

Con toda eficacia y celo ha estado desarrollando su labor la Junta de Beneficencia Privada, estrechando su vigilancia sobre las instituciones establecidas, a fin de que alcancen el máximo de eficiencia, facilitar su desarrollo y evitar inmoralidades.

### *Vigilancia de las Instituciones de la Beneficencia*

La Junta labora actualmente por extender su acción dentro de la ley, al “Nacional Monte de Piedad” que debe llevar el nombre de “Monte de Piedad Pedro Romero de Terreros”, en honor de su fundador, y sobre los planteles “Hospital Concepción Béistegui” y “Colegio de la Paz”, conocido por “Colegio de las Vizcaínas”, que tanto tiempo han funcionado sin la vigilancia que a la Junta atribuye la ley de la materia.

### *Instituciones de la Beneficencia*

Durante el presente año, el Ejecutivo de la Unión ha concedido personalidad jurídica a las fundaciones de Beneficencia Privada: “Sociedad Mutualista y Moralizadora de Obreros del Distrito Federal”, y a la “María de la Luz Alamán para la educación de Niños y Niñas”, estando para obtenerla las fundaciones “Agustín González de Cosío”, “Sanatorio Infantil doctor Nicolás San Juan”, “Junta Central para evitar la Ceguera en México”, “Sociedad protectora del Niño” y “Comité de Salubridad de Mixcoac”.

### **Beneficencia Pública**

La Dirección de Beneficencia Pública de la Secretaría de Gobernación tiene actualmente bajo su cuidado quince establecimientos de caridad, en los que se prestan auxilios de diversa índole a los menesterosos.

### **Mejoramiento del Sistema Consular**

Deseando que este aspecto de nuestras relaciones internacionales cobre cada vez mayor auge, se ha procedido a dictar medidas conducentes al mejoramiento de nuestros sistemas consulares.

Con el objeto de hacer más eficaz ese servicio, en abril del presente año se comunicó el acuerdo de reorganización de las categorías y jurisdicciones de los diversos consulados de México en el extranjero. Se dispuso, por lo que respecta a consulados generales, que las cuatro categorías en que los diferenciaba la antigua organización quedaran reducidas a dos, las de consulados generales de primera y de segunda, habiéndose aumentado a seis el número de los de primera, establecidos en Nueva York, Hamburgo, Barcelona, Liverpool, París y Génova, y a catorce los de la segunda, establecidos en Nueva Orleans, El Paso, Laredo, San Francisco, Toronto, Buenos Aires, Río de Janeiro, Valparaíso, Amberes, Habana, Amsterdam, Berna, Yokohama y Guatemala. En cuanto a los consulados generales de tercera y cuarta, se dispuso que quedasen como particulares de primera los que no hubieren sido comprendidos en las dos anteriores designaciones.

Conforme, además, con la nueva organización dada al servicio de que se trata los consulados generales tendrán también funciones de inspección sobre los consulados

particulares comprendidos dentro de sus respectivas jurisdicciones, obteniéndose, por este medio, mayor eficiencia en el despacho de los negocios consulares.

### **Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicio del Ejército**

Estimando el Ejecutivo necesaria una concienzuda labor en lo que respecta a la revisión de hojas de servicios de los ciudadanos generales, jefes y oficiales –labor que la Secretaría de Guerra, en atención a las múltiples tareas que tiene a su cargo no podía llevar a cabo con la relativa prontitud y eficacia–, ordenó, por acuerdo de 8 de febrero de 1921, la creación de la Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios, adscrita a la misma Secretaría, cuyo funcionamiento se concreta al estudio de los expedientes de los miembros del Ejército, formulando el dictamen correspondiente para facilitar a la H. Cámara de Senadores sus trabajos de resolución definitiva, cuando en su oportunidad sean sometidos a su consideración.

### **Departamento de Aviación**

El Ejecutivo ha creado un Departamento de Aviación, teniendo en cuenta la importancia de esta nueva arma. Para su desarrollo han sido organizadas las unidades tácticas de aviación, se han hecho serios estudios con el objeto de elegir los mejores tipos de aeroplanos e hidroplanos, y ya se ha procedido a la adquisición en el extranjero de los equipos necesarios, en armonía con las últimas exigencias y adelantos del ramo. Debido a la novedad de esta arma en nuestro país, no existe legislación que la rija, por lo que se está estudiando la ley orgánica, ordenanza y reglamentos especiales.

### **Talleres Nacionales de Construcciones Aeronáuticas**

Desde el primero de abril del presente año, se ordenó que los Talleres Nacionales de Construcciones Aeronáuticas que dependían de los Establecimientos Fabriles Militares, pasaran a ser dependencias directas del Departamento de Aviación. La fabricación ha ganado con este paso, pues se han construido aparatos con éxito satisfactorio; se ha dotado a los talleres de la maquinaria especial de construcción y se instaló un laboratorio aerodinámico, con equipo completo de máquinas para probar la calidad de los materiales.

### **Dirección de Irrigación**

Ha aumentado considerablemente el número de las concesiones otorgadas para el aprovechamiento de aguas federales destinadas al riego, lo que indica que se ha iniciado francamente el desarrollo de este importante ramo de la riqueza nacional. A fin de atender con la mayor eficacia los asuntos que con dicho ramo se relacionan, fue creado el primero de marzo último la Dirección de Irrigación, la que se ha consagrado con el mayor empeño a llevar a cabo las obras de riego, cuya ejecución ha sido emprendida en diversos Estados de la República.

### **Desconcentración de la Secretaría de Agricultura y Fomento**

Con plausible eficacia han auxiliado en sus labores a esta Secretaría, las agencias generales que con ese objeto han sido establecidas en diversos Estados de la República. El número de ellas ha sido aumentado considerablemente, pues que en el año anterior eran solamente catorce, y en el presente han llegado hasta a veinticinco, habiendo quedado instaladas las de Chihuahua, Tampico, Veracruz, Guadalajara, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Irapuato, Morelia, Tehuacán y Cuernavaca.

### **Reorganización del Departamento del Petróleo**

Como consecuencia del creciente desarrollo de la industria petrolera, las labores del Departamento del Petróleo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo respectivo han aumentado considerablemente. Esta circunstancia hizo indispensable la reorganización de dicho Departamento, la cual fue llevada a cabo modificando el trabajo de las secciones en unos casos, y en otros creando las secciones correspondientes, procurando siempre la especialización de los asuntos, para su mejor estudio y pronto despacho.

### **Desconcentración de las Oficinas de Pesas y Medidas**

En el período a que este informe se refiere, y en cumplimiento de lo mandado en el decreto de 6 de enero de 1919, fueron establecidas nuevas oficinas verificadoras de pesas y medidas en los Estados de Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Zacatecas, Durango, Michoacán y Coahuila. El número total de oficinas instaladas hasta la fecha, es de diez y siete.

### **Departamento Editorial y Talleres Gráficos de la Nación**

Teniendo en cuenta la escasez de libros que prevalece entre nosotros, y la necesidad de que el Departamento Universitario disponga de una imprenta que le permita llevar adelante su campaña de cultura, se ordenó que los Talleres Gráficos de la Nación pasaran a depender del Departamento Universitario, y al mismo tiempo se amplió el Presupuesto de la Universidad con la creación de un Departamento Editorial, que prepara la edición de obras de cultura general, el cual ha iniciado sus trabajos con la edición de un millón de ejemplares de un libro de lectura elemental, del que ya han sido concluidos cien mil ejemplares, que se distribuirán en el presente mes en todas las regiones de la República donde mayor falta hicieren.

### **Comisión Especial para la Campaña contra la Fiebre Amarilla**

Merced a los esfuerzos del Departamento, se consiguió acabar con la epidemia de fiebre amarilla que apareció a mediados de 1920 en algunos puertos del globo; y con

el fin de intensificar la campaña contra esa enfermedad se creó una Comisión Especial, integrada por médicos mexicanos y por otros que facilitó generosamente la Fundación Rockefeller. Los trabajos de esa comisión, que está bajo las órdenes y dirección del Departamento de Salubridad, han sido seguidos del éxito más completo, ya que la enfermedad no ha reaparecido en forma epidémica en el presente año, en los lugares en que existió en 1920, presentándose solamente uno que otro caso aislado en algunos de ellos. El establecimiento de la Comisión Especial para la Fiebre Amarilla, demuestra a las claras el espíritu de cooperación internacional que se establece cuando se trata de asuntos científicos, que no reconocen fronteras.

### **Reorganización del Departamento de Contraloría**

Este Departamento se encuentra en la actualidad en un período activo de reorganización, tendente a que su labor responda a los fines de eficacia, moralidad y orden para el cual fue creado.

### **Descentralización de Auditorías Regionales**

El establecimiento de Auditorías Regionales del Departamento de Contraloría tiende a descentralizar la glosa, procurando así la rapidez en las operaciones de contabilidad, y a la vez la facilidad para comunicar las responsabilidades, persiguiéndose la prontitud para que sean satisfechas, ya que practicándose la revisión de las cuentas dentro del mes siguiente a aquel en que se rinden, desde luego puede exigirse el reintegro de las sumas que indebidamente se hubiesen pagado, o la comprobación que faltare a las cuentas rendidas.

La inspección se ejercerá también por las mismas auditorías, constituyendo de esta manera zonas de vigilancia, lo que dará por resultado que ésta sea más efectiva y puedan evitarse muchas irregularidades que no era posible remediar a la contraloría, por la lejanía de las oficinas.

### **Organización del Almacén General de Vestuario y Equipo**

Dependencia directa de la Sección de Almacenes del Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares en lo que toca a entregas, ha sido organizada últimamente con la eficaz cooperación de una Comisión del Departamento de Contraloría, desarrollando su trabajo con mayor exactitud y eficiencia.

### **Reorganización de la Comisión Nacional Agraria**

La Comisión Nacional Agraria, en cuya labor se hizo sentir intensamente desde que fue reorganizada en julio del año anterior, ha continuado trabajando con toda actividad. En vista de que su personal, principalmente el de carácter técnico, era insuficiente

para atender con eficacia las labores que tiene encomendadas, se acordó aumentarlo considerablemente, desde el primero de febrero del año en curso.

### **Departamento de Sobrevigilancia del Ministerio Público**

El departamento de sobrevigilancia de la actuación del Ministerio Público, creado recientemente con el fin de regularizar y activar la tramitación de los negocios, está ya funcionando con regularidad.

## **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

### **Hacienda**

En atención a que por diversas razones el H. Congreso de la Unión clausuró su último período ordinario de sesiones sin haber aprobado la Ley de Ingresos correspondiente al año fiscal en curso, el Ejecutivo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo transitorio de la Ley de Ingresos expedida para el ejercicio fiscal de 1920, dispuso que ésta continuase en vigor.

Respetando los lineamientos generales del sistema que dicha ley plantea, y con el propósito de facilitar la recaudación, de corregir defectos de fácil remedio, de favorecer el desarrollo de nuestro comercio internacional, de disminuir el costo de la vida, de evitar los males consiguientes al uso irregular de ciertas substancias; de combatir perturbaciones sufridas por nuestro mercado a consecuencia de la crisis económica mundial, o de hacer frente a gastos extraordinarios de extrema urgencia, el Ejecutivo ha suprimido ciertos impuestos, modificando las cuotas correspondientes a otros y estableciendo algunos, con carácter de adicionales, complementarios y transitorios.

### **Presupuesto**

Con el propósito de organizar los gastos públicos, mediante un plan meditado de estrictas economías, en forma que permita obtener una máxima de rendimiento de los ingresos regulares de la Hacienda federal, reunir las sumas indispensables para el desarrollo de la política que se tiene emprendida, normalizar el funcionamiento de la Administración Pública, alcanzar el equilibrio del Presupuesto y asegurar la independencia económica del Gobierno, el Ejecutivo debió introducir modificaciones a ese Presupuesto, ampliando unas partidas y reduciendo, creando y cancelando otras.

### **Reforma Fiscal**

Son grandes las deficiencias del sistema fiscal que heredamos y es imperiosa la necesidad de reformarlo, haciéndole las modificaciones que indican las enseñanzas de la vida

moderna. Nunca se ha destacado con mayor relieve la conveniencia de abandonar los procedimientos fiscales anticuados, como hoy, que el país renace económicamente, y que importa despejar los obstáculos que se oponen a su prosperidad y cuando hasta las más conservadoras administraciones se ven obligadas a seguir las nuevas tendencias de organización social, la cual exige más constante preocupación del Estado por el bienestar de las masas.

Distribuir las cargas públicas en proporción de la capacidad tributaria, seleccionar las materias gravadas, fijando cuotas de manera que reporten mayores gravámenes las producciones superfluas, que los artículos destinados a satisfacer las necesidades ordinarias de las clases populares, deslindar las jurisdicciones concurrentes y reorganizar la recaudación conforme a las enseñanzas de la ciencia económica, es un acto de justicia que no sólo aumentará los ingresos del Erario, sino que también presentará al Estado la mejor oportunidad de intervenir sin provocar perturbaciones sociales, regulando de una manera más equitativa la distribución de las riquezas y asegurando el bienestar colectivo.

El Ejecutivo se ha preocupado hondamente por facilitar el establecimiento de una legislación hacendaria más adecuada a nuestras condiciones, más conforme con los fines del Estado moderno y que conduzca a lograr el completo equilibrio de los intereses fiscales de la Federación, de los Estados y de los Municipios, y espera poder presentar a las Cámaras, dentro de breve plazo, un conjunto de datos suficientes para resolver el problema fiscal considerado en todos sus múltiples aspectos.

### **Comercio Marítimo, Puertos**

El Ejecutivo ha resuelto invertir sumas considerables en mejorar las pésimas condiciones en que se encuentran todos nuestros puertos, de cuya situación depende principalmente el desarrollo y hasta la conservación de nuestro comercio marítimo, esencial para la prosperidad pública, y en adquirir barcos que substituyan a los de matrícula extranjera que hacían esta escala anteriormente en varios de dichos puertos, y que han suspendido sus viajes por diversas circunstancias, dejando a cargo de escaso número de pequeños balandros y de contados vapores, en su mayor parte pertenecientes a la Compañía Naviera Mexicana, todo el servicio de nuestro tráfico marítimo, al que está subordinada en muchos de sus aspectos, la reconstrucción nacional, por ser el único medio costeable de comunicar ciertas localidades apartadas con el resto del país.

### **Agencias Comerciales**

Para hacer más extenso el radio de propaganda, se han establecido agencias comerciales especiales en Nueva York, San Francisco, Guatemala, Berlín y Milán.

## **Comisión Internacional de Límites**

Reorganizada ya la Comisión Internacional de Límites que funciona hoy dependiendo únicamente de esta Secretaría –pues antes estaba dividida entre las de Agricultura y Relaciones– ha iniciado trabajos importantes, tales como los de rectificación de la línea divisoria con los Estados Unidos de Norteamérica, que había sufrido algunas modificaciones por la formación natural de “bancos” y la artificial de “espolones”, contribuyendo eficazmente a esta labor los representantes del Gobierno americano, que han procedido siempre de acuerdo con las comisiones mexicanas.

## **Selección del Personal Diplomático**

Deseoso el Gobierno de seleccionar el personal diplomático mexicano, la Secretaría de Relaciones ha acordado el cese de varios secretarios de Legación, por no llenar los requisitos necesarios para el decoroso desempeño de sus funciones de representación diplomática de México en el extranjero.

No han sufrido interrupción nuestras relaciones comerciales con los países ligados económicamente a México, y continúan funcionando los consulados respectivos.

## **Selección del Personal Consular**

Como, por otra parte, el personal consular actualmente en servicio ha sido designado durante la revolución y en la mayoría de los casos sin llenar las condiciones de competencia que la ley exige, se giró una circular recordando los requisitos que deben satisfacerse para el ingreso de los nuevos aspirantes a la carrera consular, así como señalando el plazo de dos años para que el personal actualmente en servicio cumpla con las disposiciones de dicha circular.

## **Reducción y reorganización del Ejército**

Con motivo de los acontecimientos políticos, el Ejército había aumentado considerablemente, encontrándose en él mezclados muchos elementos heterogéneos. La pacificación del país, por una parte, y por otra la urgente necesidad de aligerar la carga que pesaba sobre el Erario, determinaron al Ejecutivo a emprender la tarea de reducir y reorganizar los elementos militares.

Al llevar a cabo la reducción de los efectivos, el Gobierno ha tenido especial empeño en proceder con toda justificación, y ha logrado disminuir el Ejército en más de 30,000 hombres, obteniéndose, por este concepto, una economía de \$26.000.000.00.

Los efectivos actuales, ya seleccionados y depurados, se están reorganizando de acuerdo con un programa basado en la más estricta disciplina.

## **Capacitación**

Para conseguir el perfeccionamiento técnico del personal, se han dado cursos breves a los empleados del mismo y se han venido efectuando diversas conferencias sustentadas por los médicos inspectores, sobre el estudio de las principales cuestiones relacionadas con la higiene, y para uniformar el criterio en cuanto a los procedimientos que aquéllos deben seguir.

Igualmente y con la mira de contar, en el futuro, con especialistas en higiene, se ha pensionado y comisionado a varios médicos, que se encuentran actualmente en los Estados Unidos y en Europa, haciendo estudios especiales y que a su regreso prestarán sus servicios en el Departamento. Con el mismo propósito acaba de establecerse un curso práctico de bacteriología, que están siguiendo quince señoritas, las cuales reciben una pequeña pensión mensual para estimularlas en sus estudios.

## **Inspección de la Contraloría**

Los inspectores permanentes que la Contraloría tiene comisionados en las secretarías de Estado y en los demás departamentos de la Administración, han ejercido constantemente una vigilancia escrupulosa. Como resultado de esta inspección, el Erario ha economizado en diversos ramos la cantidad de \$1.346,496.17; además de estas economías, se han obtenido otras muy importantes en el ramo de Guerra, por la intervención de la Contraloría en los licenciamientos, revistas de administración, compras de ganado y forrajes, etc.

## **Catastro Petrolero**

Se tiene formado el catastro petrolero que se continúa ampliando con los datos que suministran los interesados en la industria petrolera al hacer sus manifestaciones. En la actualidad se puede identificar cualquier lote de terreno de la región reconocida como petrolífera, y se dispone a los datos relativos a su extensión, linderos, propietarios, poseedores, fecha y demás condiciones de sus contratos.

## **Inventario de Inmuebles**

Se ha dedicado atención preferente a la formación de inventarios de los bienes inmuebles que pertenecen a la nación, no limitándose el trabajo exclusivamente a la concentración de documentos, con los valores que éstos acusan, pues que en muchos casos se trata de avalúos antiguos, que señalan un valor irrisorio en la actualidad. Así pues, se ha procedido a practicar una nueva justipreciación de esos bienes, a fin de que figuren con su verdadero valor en el activo de la Hacienda Pública federal.

## **Adquisiciones**

Se ha logrado (por el Departamento de Aprovisionamientos Generales) que los precios de adquisición de las mercancías sean un treinta por ciento más bajos que los del mercado, compensándose con esta economía los gastos que se erogaron para sostener el Departamento.

## **Talleres Gráficos de la Nación**

Durante el año se aumentó la producción del cartón aprovechando el papel de desperdicio de todas las oficinas públicas. Después de proporcionar grandes cantidades de este artículo a los Talleres Gráficos de la Nación a los Establecimientos Militares, se hicieron ventas al comercio de esta capital por valor de \$1,743.00.

El Taller de Carpintería continúa laborando con creciente intensidad, siendo de advertir que todas las reparaciones y construcciones de muebles para las dependencias del Ejecutivo ya se hacen en este taller, con lo que se realiza una considerable economía.

## **Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovechamientos Militares**

Siendo una buena contabilidad la base segura para juzgar del estado que guarda cualquier departamento administrativo, de los elementos con que cuenta para su desarrollo ulterior, y de las necesidades que demanda la índole, de su institución, el Ejecutivo federal hace constar, desde luego, que este Departamento comenzó sus labores en el mes de diciembre de 1920, por la formación de minuciosos inventarios generales, que debían quedar terminados el 31 del mismo mes, a cuyo efecto se designaron comisiones de vigilancia que intervinieron en ese inventario, y como las operaciones posteriores se han seguido practicando con toda escrupulosidad, este Departamento puede, en un momento dado, informar con exactitud de los valores que a título de “Bienes Nacionales” se encuentran en cada oficina de este Departamento, en el concepto de que ese inventario general arrojó la suma de \$9,006,246.16, hasta el 31 de enero próximo pasado. Con la salvedad de que en él se halla comprendido el de la Fábrica Nacional de Cartuchos número 1, porque las cuentas relativas se encuentran aún en vía de depuración.

## **Talleres Nacionales de Construcciones Aeronáuticas**

Una cosa semejante se hizo el 1o. de abril en los Talleres Nacionales de Construcciones Aeronáuticas, y el inventario respectivo dio la suma de \$722,880.94, hasta el 31 de marzo próximo pasado.

## LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

### **Proyectos de Leyes Orgánicas de los Cuerpos Diplomático y Consular**

Siguiendo las orientaciones marcadas por el Ejecutivo de mi cargo, estudien las reformas procedentes a dicha legislación. Así es cómo se han formado las nuevas leyes orgánicas de los cuerpos Diplomático y Consular que próximamente serán sometidas, para su consideración, al H. Congreso federal.

### **Legislación Comparada sobre Extranjeros**

Otra Comisión Técnica Especial está estudiando actualmente las leyes y disposiciones que sobre extranjeros rigen a los Estados Unidos, Argentina y Brasil, para compararlas con las que, sobre igual materia se hallan vigentes en nuestro país, y proponer las reformas que se estimen pertinentes en vista de fomentar la inmigración extranjera que, realmente se incorpore a nuestra patria, nacionalizándose y constituya un factor eficiente para su engrandecimiento.

### **Iniciativa de Ley sobre Instituciones de Crédito**

Considerando que la restauración económica del país está condicionada por el funcionamiento de un buen sistema de bancos, supuesto el papel decisivo que el crédito desempeña como propulsor de todas las formas de actividad del Ejecutivo, resolvió abordar el problema consiguiente a la reorganización de nuestro régimen bancario, sobre bases que corrijan sus graves defectos anteriores y lo coloquen dentro de las disposiciones relativas de la Constitución de 1917. A ese fin responde un Proyecto de Ley sobre Instituciones de Crédito que se ha sometido a la consideración del Congreso; pero, en tanto éste toma una resolución sobre al particular, ha sido preciso dictar algunas disposiciones, de carácter transitorio, a fin de garantizar los intereses del público y encauzar las actividades de los bancos existentes, en un sentido favorable a nuestro desarrollo económico.

### **Reformas a la Ley Orgánica del Ejército**

La Ley Orgánica del Ejército que se encuentra en vigor, es anticuada y no satisface a las exigencias de la moderna organización militar. Para subsanar esta deficiencia, se encomendó a una Comisión especial el estudio y preparación de las reformas que deben hacerse tanto a la Ley Orgánica, como a la Ordenanza, a las Leyes Penales y de Procedimientos y a los reglamentos respectivos.

### **Reforma a la Legislación Naval**

Notando la Secretaría de Guerra y Marina las deficiencias de las leyes que rigen esta materia, ha nombrado comisiones encargadas de proponer las modificaciones que

amerita la legislación naval, habiendo terminado ya un proyecto de ley que se someterá a la consideración del Poder Legislativo.

### **Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional**

Toda la nación tiene conocimiento de los conflictos que últimamente han surgido con motivo de la explotación del petróleo, y que han venido a aumentar las dificultades que ya existían en este ramo. Mientras el honorable Congreso de la Unión expide la Ley Reglamentaria del Artículo 27, que deberá servir de base para la aplicación definitiva de ese precepto, el Ejecutivo se ha limitado a dictar las medidas y acuerdos que ha estimado justos y necesarios para la defensa de los intereses nacionales que en esa riqueza están vinculados.

### **Disposiciones Jurídicas**

Se ha acordado la reforma de los reglamentos de portación de armas, de juegos permitidos, de billeteros y papeleros, y se encuentra en estudio el de expendios de bebidas embriagantes, para proponer oportunamente su modificación.

### **Iniciativa de Ley para la Conservación de Monumentos y Objetos Arqueológicos**

En la Dirección de Antropología de la Secretaría de Agricultura y Fomento, se ha terminado la impresión de la obra que tiene por título “La Población del Valle de Teotihuacán”; se ha instalado una exposición arqueológica, referente a las ruinas de Yucatán, con una magnífica reconstrucción de las de Chichen-Itzá se han continuado las exploraciones arqueológicas en el Distrito Federal y en diversos Estados, especialmente en la importante zona de San Juan Teotihuacán; se ha llevado a cabo la reparación de las ruinas de Mitla; se ha terminado ya la Carta Arqueológica de la República, y se ha formado un proyecto de ley para la conservación de monumentos y objetos arqueológicos, el cual será presentado próximamente a la consideración de las Cámaras.

### **Reformas Constitucionales de la Secretaría de Educación Pública**

A fin de impulsar vigorosamente la educación nacional en todo el país, y darle la necesaria unidad de propósitos, se inició la reforma del artículo 14 transitorio y del 73, fracción XXVII de la Constitución General, y aprobadas estas reformas, fueron debidamente promulgadas en 30 de junio del corriente año, faltando sólo que las Cámaras de la Unión aprueben la reforma respectiva en la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado, a efecto de que la Secretaría de Educación Pública pueda dar principio a sus labores que serán de grandes beneficios para todos los pueblos de la República.

## **Ley Orgánica del Departamento Contraloría**

Está en estudio el reglamento de la Ley Orgánica del Departamento, y pronto se pondrá en vigor el reglamento económico para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Contraloría. Las funciones de ésta quedarán así debidamente organizadas en los diversos ramos de la administración, y es de esperarse fundadamente que el exacto cumplimiento de ellas dé por resultado la realización de los altos fines de esta institución.

## **SERVICIO PÚBLICO**

### **Educación**

El Ejecutivo de la Unión ha dedicado y continuará dedicando atención muy preferente a la Educación Popular, por ser ésta la función más importante y trascendental del Poder Público, la más noble Institución de los tiempos actuales, y, al propio tiempo, en alto grado fecunda para el bienestar social y económico de nuestros conciudadanos, no menos que para su mejoramiento moral y cultura cívica, pues su más amplia difusión en todos los ámbitos del país, hará imposible el restablecimiento de la tiranía que por tantos años ha deshonrado nuestra Historia.

### **Salud**

#### *Departamento de Salubridad*

Este Departamento ha proseguido con regularidad sus trabajos, dentro de los límites de su organización a fin de ir mejorando, de día en día, las condiciones higiénicas en los lugares en que desarrolla su actividad.

#### *Servicio de Higiene Escolar*

A principios del presente año fiscal quedó instituido el Servicio de Higiene Escolar, dependiente del Departamento de Salubridad Pública, que ha venido desarrollando su labor en las escuelas municipales y particulares del Distrito Federal, dedicando especial atención a la profilaxis de las enfermedades contagiosas, a la vacunación y revacunación de los alumnos y a la corrección de sus defectos visuales y del mal estado de su dentadura.

### **Comunicaciones y Transportes**

#### *Puertos*

El Ejecutivo ha procurado, con todo empeño, y hasta donde sus recursos lo han permitido, impulsar vigorosamente aquellas obras materiales cuya realización venga a traducirse

en progreso efectivo para el país, y desde luego puede informar que han recibido un mejoramiento notable la reconstrucción y adaptación de nuestros principales puertos; el restablecimiento del servicio de faros, iluminación y vigilancia de nuestra costas, la reparación completa de la red ferroviaria del país, así como la reparación y dotación de varios equipos de material rodante para la misma, la reconstrucción y reparación de la mayor parte de los edificios públicos pertenecientes a la Federación, que por espacio de muchos años habían sido abandonados.

### *Ferrocarriles*

La inspección administrativa y técnica que ejerce el Gobierno sobre la red ferrocarrilera de la República, ha sido intensificada, habiendo aportado esta labor beneficios de consideración, pues se ha logrado saber a ciencia cierta el estado actual que guardan económicamente todas las empresas ferrocarrileras que forman la red, y se han dictado disposiciones tendientes a mejorar los servicios, así como para obligar a las mismas negociaciones a que acondicionen debidamente las vías, el material rodante y todos los puertos y obras de arte.

## TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÁLVARO OBREGÓN

1 DE SEPTIEMBRE DE 1922

### GESTIÓN GUBERNAMENTAL

#### **Paz y Moralización**

La situación general del país, que queda sintetizada en los conceptos que anteceden, infunde al Ejecutivo la convicción profunda de que, con el desarrollo sistemático del programa de moralización se ha trazado, quedará garantizada la consolidación absoluta de las instituciones; estima asimismo, que el justo equilibrio entre todas nuestras clases sociales vendrá a consolidar, también en forma definitiva, la paz orgánica de la República, y que, la rectitud y buena fe características en todos los actos del Gobierno federal, constituirán una salvaguardia inexpugnable de la dignidad y autonomía de la nación y habrá de imponerse a la postre, a todos los prejuicios, a todas las dudas y a todas las exigencias injustificadas que impiden momentáneamente el debido encauzamiento de nuestras relaciones diplomáticas con algunos pueblos libres.

#### **Ayuntamientos del Distrito Federal**

En lo general, las relaciones del Gobierno con los ayuntamientos del Distrito han sido enteramente cordiales. Únicamente con el Ayuntamiento de la capital han surgido algunos conflictos sobre jurisdicción y competencia, con motivo de la interpretación de los preceptos constitucionales relativos y de la ley de Organización del Distrito y Territorios Federales. Con un amplio espíritu de conciliación por ambas partes, esas diferencias han sido sometidas al estudio de peritos competentes, y es de esperarse que pronto se llegue a un completo acuerdo sobre bases enteramente equitativas.

#### **Relaciones Exteriores**

Las labores administrativas y políticas realizadas por este Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, durante el año a que se contrae el presente mensaje, han revestido un interés excepcional: las primeras, debido a los trabajos de reorganización llevados a cabo tanto en las oficinas centrales establecidas en esta ciudad, como en las foráneas consulares y diplomáticas que funcionan en la gran mayoría de los países civilizados y, las segundas, como consecuencia de nuestra anómala situación internacional respecto de algunos de aquellos países y, principalmente, de nuestro poderoso vecino del norte.

## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

### **Reorganización del Archivo General de la Nación**

A consecuencia de los diversos trastornos públicos que han venido operándose en el país durante los últimos años, y, principalmente, de los frecuentes cambios de Gobierno que se sucedieron en esta capital, han sido substraídos, destruidos o desordenados numerosos expedientes y otros documentos de Archivo que se hallan en la oficina respectiva de la Secretaría de Gobernación, y en esta virtud, sección del ramo ha tenido imprescindible necesidad de ocuparse preferentemente en la reposición y arreglo de los mismos, y de reorganizar casi completamente sus trabajos; pero esto no le ha impedido continuar, en lo posible, los inventarios de las obras y demás documentos existentes, a fin de formar los catálogos respectivos, y es de esperarse que para fines de año en curso habrá logrado normalizar todas sus labores.

### **Beneficencia Privada**

Existen 36 fundaciones, o sean establecimientos que gozan de personalidad jurídica.

En el presente año, el Ejecutivo a mi cargo ha decretado la personalidad jurídica de las fundaciones denominadas: Comité de Salubridad de Mixcoac y Junta Central de la Asociación para evitar la ceguera en México; están para obtener decreto de personalidad, las fundaciones Cruz Blanca Neutral, Sociedad Protectora del Niño, Asilo Agustín García Conde, Sanatorio Infantil Doctor Nicolás San Juan, Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, fundación de Socorros Agustín González de Cosío y Hospital de la Divina Infantita. Se hallan en tramitación las fundaciones Ignacio de la Torre y Mier, Luisa Martínez de Rodríguez Saro y Félix Cuevas.

### **Reorganización del Sistema Bancario**

Continuando la política que en materia de bancos ha iniciado el actual Gobierno, se han hecho todos los esfuerzos posibles para lograr, en el menor plazo, la reorganización del sistema bancario, y facilitar la aplicación de la ley orgánica de la parte relativa del artículo 28 constitucional, que este H. Congreso va a expedir.

A ese efecto, se han dictado diversas disposiciones complementarias de la Ley de Desincautación de Bancos, siendo de mencionarse, en forma especial, la reglamentación expedida para la emisión y pago de los bonos relativos al adeudo que el Gobierno federal reconoce a favor de las instituciones de crédito.

### **Comisión Monetaria**

La Comisión Monetaria cuenta en la actualidad con 16 sucursales y 153 corresponsales establecidas en las principales plazas del país, así como con corresponsales en las

más importantes poblaciones de Europa y Estados Unidos, lo que le ha permitido proporcionar un eficiente servicio bancario.

### **Reorganización de las Oficinas Centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores**

Sin estar dividido el trabajo ni agrupadas las diversas piezas de la máquina administrativa, de acuerdo con una clasificación racional de los asuntos asignados a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en ausencia, además, de métodos adecuados de tramitación, el servicio público relativo resultaba, fatalmente, ineficaz y costoso. Parecía, en efecto, que las necesidades crecientes de tal servicio durante el siglo que ha vivido ya esta dependencia del Ejecutivo federal, sólo habían venido acumulando personal en las partes constitutivas de su original organización rudimentaria, hipertrofiándolas e impidiendo la sucesiva diferenciación lógica de funciones y el nacimiento de nuevos órganos necesarios, pues sólo así se logra explicar, por ejemplo, la supervivencia del desarrollo anormal de la antigua Sección de Cancillería con una mezcla inconcebible de labores relacionadas a la vez con los servicios consular y diplomático, y la carencia de dos órganos diferenciales indispensables: una correlación interna y, al propio tiempo, de concentración de los asuntos administrativos de carácter general –que estaban arbitrariamente distribuidos o, más bien dicho dispendiosamente repetidos en todas las secciones o departamentos de la Secretaría–, y otro de propaganda comercial y política, para unificar e intensificar las labores respectivas, en el extranjero, de nuestros consulados y legaciones.

Pueden concretarse, pues, en pocas palabras, los trabajos de reorganización ejecutados o por ejecutar. Clasificados racionalmente todos los asuntos de la competencia de esta Secretaría en sus grandes divisiones naturales y las subdivisiones congéneres de aquéllas, se han formado, respectivamente, los nuevos departamentos y las secciones de que dichos departamentos se componen y –con el fin de que los servicios de un ramo tan importante de la Administración Pública sean más eficientes y económicos– se ha procurado, por una parte, distribuir el personal proporcionalmente a la magnitud y naturaleza del grupo de asuntos asignado a cada sección y, por otra parte, desterrar inveteradas prácticas defectuosas de tramitación, reemplazándolas con sistemas ya sancionados por el uso de modernas instituciones públicas y privadas de los Estados Unidos y de Europa. Siguiendo estas ideas y propósitos, la novel estructura administrativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha resultado como sigue:

- I. Oficinas Superiores de Dirección General o sean:
  - a) la del *secretario* o primer órgano director político, técnico y administrativo;
  - b) la del *subsecretario* o segundo órgano director técnico y administrativo, y
  - c) la del *oficial mayor* o tercer órgano director administrativo;
- II. Departamento Consultivo de Derecho;

- III. Departamento Diplomático, con estas secciones: América, de Europa y Asia, de Límites, de Cancillería, de Protocolo –estas dos últimas eran antes departamentos y sección independientes– y Administrativa;
- IV. Departamento Consular, que antes funcionaba sin ninguna sección definida y que ahora se le han asignado: las de Asuntos Comerciales, de Protección. Inmigración y Sanidad, de Pasaportes y Legalizaciones –esta sección y parte de la anterior correspondían antes al Departamento de Cancillería–, de Archivo Consular y Administrativa;
- V. Departamento de Contabilidad y Glosa, que comprende las dos secciones respectivas de esos nombres y la de su Archivo especial. Este Departamento está llamado a desaparecer, reduciéndose a una simple acción, que quedará adscripta al departamento Administrativo, cuando se disponga lo necesario para que la recaudación de los derechos consulares se haga en las aduanas, por empleados dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VI. Departamento Administrativo, bajo el control directo del oficial mayor e integrado por las secciones de Personal, de Correspondencia, de Archivo General de Traducciones, de Estadística, de Biblioteca, de Almacén y de Intendencia. El Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores –que es el más antiguo entre los de todas las secretarías de Estado– fue objeto de una radical organización, comisionando a un empleado técnico especialista para que formara los índices clasificadores necesarios y adquiriendo muebles archivadores adecuados y el número suficiente de cédulas que permitan implantar eficazmente el nuevo sistema, tanto en el Archivo General, como en los especiales de todas las dependencias centrales y foráneas de la Secretaría. Además, la Biblioteca –que antes dependía de la rudimentaria Sección de Información y Propaganda, que prestaba muy poca utilidad por el desorden casi caótico en que se encontraba– fue separada de esa oficina, a fin de reivindicarle su verdadero papel, dentro de los servicios generales que atiende al Departamento Administrativo: se le dotó, al efecto, de personal técnico, se ha estado haciendo la clasificación de las obras existentes, de acuerdo con el sistema adoptado por el Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas, y se ha procedido a formar catálogos celulares, de materias, onomástico y topográfico, que permitan la fácil búsqueda y consulta de los libros. En breve será abierta al público esta biblioteca, convenientemente reorganizada y bastante rica, sobre todo en obras de Derecho Internacional.
- VII. Departamento de Publicidad, compuesto de las secciones de Publicaciones y de Prensa e Información y Propaganda y se procurará dotarlo a los medios que requiera para responder a los fines que persigue este Ejecutivo, de extender e intensificar vigorosamente los conocimientos sobre México en el exterior. Este departamento –que pronto será reforzado con un taller de imprenta– ha iniciado sus labores reanudando la publicación de Boletín de la Secretaría y enviando a nuestros consulados y legaciones una nutrida información que les permita mantenerse al corriente de la vida nacional y proporcionar,

a quienes los pidan, informes exactos y oportunos: boletines postales y telegráficos diarios, en diversos idiomas, con las disposiciones legales –entre otras noticias– de las diversas dependencias del Gobierno; cartas geográficas y publicaciones oficiales, periódico, económico o cultural –no solamente para su propia información, universidades y corporaciones y personas interesadas–, fotografías y cintas cinematográficas reveladoras de ambiente nacional.

La nueva forma de organización administrativa implantada ha exigido que se emprendan importantes obras materiales de ampliación y adaptación en los edificios mal acondicionados, que ocupa la Secretaría en la Avenida Juárez y la calle de Colón, de esta ciudad.

El Ejecutivo federal espera fundadamente que las reformas introducidas en la caduca estructura de las oficinas centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores –de acuerdo con las cuales se ha proyectado el presupuesto respectivo, que se someterá próximamente a la aprobación de la H. Cámara de Diputados– y los métodos modernos de trabajo que se está procurando implantar en ellas –reflejándose forzosamente ambas cosas en las actividades de todas sus dependencias foráneas– reducen, como dije antes, en mayor eficiencia y economía de los servicios públicos que les están asignados.

### **Reorganización del Servicio Diplomático**

Se ha estado reorganizando este servicio en el curso del año actual, mediante la aplicación estricta de la Ley Orgánica que el Ejecutivo de mi cargo se permitió iniciar ante el H. Congreso de la Unión, durante su pasado período ordinario de sesiones, y que fue promulgada el 17 de enero último, quedando derogada desde esa fecha la anterior de 3 de junio de 1896.

### **Reorganización del Servicio Consular**

Este Ejecutivo sometió a la consideración de vuestra soberanía, desde fines del año pasado, un proyecto de Ley Orgánica del Cuerpo Consular Mexicano, que establece las bases de su reorganización, prescribe nuevos métodos de trabajo, define las funciones, categorías y prerrogativas del personal y fija las condiciones de ingreso a la carrera. La vigencia de una ley semejante producirá en el servicio consular, sin duda alguna, los excelentes resultados que, en el diplomático, se han derivado de la aplicación de la Ley Orgánica respectiva.

### **Junta de Aguas Internacionales**

Como el estudio completo de las aguas internacionales tenía puntos de contacto con otras secretarías de Estado, por mandato presidencial del día 30 de marzo de 1922, la de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la de Agricultura y Fomento, organizó la Junta

de Aguas Internacionales que quedó instalada en las oficinas de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites en julio del año en curso, fungiendo como presidente de ella el comisionado de límites. Dicha Junta se ocupará de emprender toda clase de estudios relacionados con las aguas internacionales, cuya utilidad e importancia están fuera de todo comentario. Es muy digno de hacerse notar que no obstante la trascendencia de las cuestiones que tendrá a su cargo esta Junta, no habrá que erogar gastos de personal en ella, pues sus componentes son ingenieros de las dos secretarías de Estado interesadas, que tienen otros cargos y prestarán su contingente sin ningún aumento de sueldo.

### **Dirección General de Cooperación Agrícola**

Conociendo el Ejecutivo la enorme fuerza económica, social y política que la corporación proporcionará a la clase de los pequeños agricultores, y que ella servirá de base a su verdadera independencia y a su futuro engrandecimiento, ha creado la Dirección General de Cooperación Agrícola, la cual será encargada de establecer las bases que deberán servir en toda la República para la organización de las sociedades cooperativas agrícolas, y de la institución de crédito que se encargará, de refaccionar, de dirigir y de unificar la acción de todas esas cooperativas. El éxito asombroso que el esfuerzo cooperativo ha tenido en otros países, es la mejor garantía del que indudablemente obtendrá entre nosotros.

### **Comisión para la Elaboración de Libros de Texto**

A fin de lograr textos adecuados para la enseñanza industrial y comercial, se nombró una comisión que formara las obras relativas, y posible es que éstas puedan imprimirse a fines del año.

### **Organización del Departamento de Contraloría**

Este Departamento, que desde principios del año de 1921 se encuentra en periodo activo de organización para completar su mecanismo, a fin de que su labor responda a los fines de orden, eficacia y normalidad que se persiguieron con su establecimiento, ha continuado esta labor corrigiendo las deficiencias que la práctica había puesto de manifiesto en su régimen interior y, como resultado de tal actividad, por primera vez desde su establecimiento y aun desde la reanudación del orden constitucional, presentará en el año actual la cuenta completa del ejercicio económico de 1921.

Las labores de esta dependencia del Ejecutivo tienen por objeto evitar precisamente cualquier gasto o desembolso indebido, lo mismo que la constante vigilancia de todas las oficinas recaudadoras y pagadoras y, en general, de todos los empleados y agentes con manejo de fondos públicos, así como la revisión de todos los gastos ya efectuados, para que, si a pesar de la vigilancia previa, ha podido cometerse algún

error o manejo indebido, se exijan las responsabilidades comprobadas y se obtenga el reintegro correspondiente, procurando también el castigo de los responsables por medio de la consignación a las autoridades judiciales, en los casos en que se presume que han obrado con dolo los encargados de distribuir los fondos públicos, pudiendo afirmarse que no hay oficina en todo el ámbito de la República, que deje de ser visitada constante y periódicamente, por medio de las auditorías regionales.

### **Organización del Sistema de Glosa**

Se ha modificado el sistema de glosa, por medio de una racional división del trabajo, con resultados satisfactorios, por la rapidez con que se efectúan las operaciones, aparte de la mayor confianza que ofrece en materia de moralidad, pues el sistema nuevamente establecido hace imposible el evento de que un glosador pudiera ponerse de acuerdo con el cuentadante responsable, a fin de ocultar sus malos manejos.

El Registro de Libramientos, que dependía de la Contaduría del Departamento, se transformó en una Auditoría especial, por la importancia y delicadeza de sus trabajos, para que estuvieran así más fácilmente bajo el cuidado inmediato de los jefes superiores.

Las auditorías regionales han terminado la glosa correspondiente al segundo semestre del año 1921, y comenzando la del actual ejercicio, dándose el caso de que algunas de ellas ya terminaron la del primer semestre del ejercicio actual, siendo de esperarse que, una vez al corriente las labores encomendadas a esas oficinas, a más tardar el mes de marzo de cada año podrá cerrarse la cuenta de su ejercicio fiscal, y habrá tiempo suficiente para que se proporcionen a la Secretaría de Hacienda los datos estadísticos, a fin de que, con conocimiento de causa, pueda formular los presupuestos federales. Lo mismo cabe decirse de las delegaciones que funcionan en las diversas dependencias del Ejecutivo, las cuales han dado ya buenos resultados.

### **Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares**

Hasta el día 31 de mayo del año en curso, este Departamento estuvo integrado por la Dirección del mismo, al que funcionaba por medio de las secciones técnicas de Contabilidad, de Personal, Provedora de Almacenes, de Archivo, Correspondencia y de Ferrocarriles; y por los siguientes establecimientos: Almacén Central de Materiales, Almacenes Generales de Vestuario y Equipo, Garage Central, Proveduría General de Hospitales Militares, Planta Nacional de Curtiduría y talleres anexos. Desde el 1o. de junio último volvieron a depender de este Departamento los Almacenes Generales de Armamento y Municiones, la Fábrica Nacional de Armas, Fábricas Nacionales de Cartuchos números 1 y 2, Fábrica Nacional de Pólvora, Fundación Nacional de Artillería y Laboratorio Nacional de Municiones y Artificios de Artillería, que del 1o. de febrero de 1921 a la fecha indicada, estuvieron administrados por la Secretaría de Guerra y Marina.

## ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

### Deuda

El Ejecutivo juzgó oportuno buscar lo antes posible una inteligencia con sus acreedores. Las gestiones dirigidas a obtener tal resultado fueron iniciadas, como quedó dicho, con la expedición del decreto de 7 de junio de 1921; tomaron cuerpo, merced a los convenios de 3 de septiembre del mismo año, que en realidad han sido la base de todos los esfuerzos posteriores hechos con el mismo fin, se tradujeron, desde luego, en una amplia correspondencia preliminar, sostenida durante varios meses, con los representantes de los tenedores de bonos, reunido en una corporación denominada “Comité Internacional de Banqueros con Intereses en México”, y a la larga, en las conferencias que celebró con ellos, en representación del mismo Ejecutivo, el secretario de Hacienda, en la ciudad de Nueva York, en el mes de junio último, y por fin, pudieron cristalizarse con todo éxito, y dentro del más absoluto respeto para la soberanía y dignidad nacionales, en el convenio de 16 de junio del año en curso, que puso término a aquellas conferencias, y en fecha próxima será sometido a la consideración de este alto cuerpo.

Por ahora sólo hará constar el que informa, que ese compromiso encierra cuantas facilidades de pago necesita el país para hacer o no a sus deudas legítimas en condiciones perfectamente compatibles con la necesidad en que se encuentra de restaurar sus fuentes de riqueza, y con los derechos que le asisten para disponer libremente de sus designios, y significa una prueba categórica más, dada al mundo entero, de que México, en su condición de pueblo libre, resuelve y sabrá resolver siempre sus problemas políticos y económicos, sin intromisión de poderes extraños.

Además, dicho documento contiene importantes reducciones en el monto de los adeudos que reclamaron en un principio los interesados, y la rectificación de funestos errores cometidos por administraciones pasadas, con respecto a capítulos trascendentales para la política interior del país, y sobre todo en lo tocante a los Ferrocarriles Nacionales.

Si los arreglos propalados con los acreedores de México merecen la ilustrada aprobación de este H. Congreso, quedará removido el último y más grande de cuantos obstáculos se oponían al desarrollo de la política encaminada a restaurar el crédito interior y exterior de la República, que ésta exige se inicie ya, porque es la clave de su reconstrucción económica.

### Administración de Impuestos

La política fiscal del Ejecutivo, durante el período a que se refiere este Informe, necesariamente debió manifestarse en la expedición de medidas aisladas de restringido alcance que, sin alterar los lineamientos esenciales de la Ley de Ingresos

vigente, modificaron algunas de sus disposiciones, y a otras contenidas en sus leyes reglamentarias, relativas a la selección de las materias gravadas, a la fijación de las cuotas y a la determinación del procedimiento de percepción, bien para adaptarlas a los cambios incesantes en las condiciones del mercado que, alterando y hasta invirtiendo las circunstancias previstas al expedirse aquellas disposiciones, convierten en insignificante o en excesivo al impuesto, lo privan de eficacia, le dan una trascendencia social o económica que nunca se pensó en atribuirle, o llegan hasta imposibilitar su recaudación; bien para obtener mayores ingresos sin exagerar las cargas existentes, suprimiendo o reduciendo ciertos impuestos cuya percepción resultaba apenas productiva y además costosa y molesta, aumentando las cuotas establecidas sobre materias poco gravadas, dando facilidades a los causantes morosos para pagar sus atrasos, o reformando las disposiciones reglamentarias que, en distintas formas, estorbaban la acción de las oficinas recaudadoras y permitían al causante eludir el impuesto o hacerlo recaer en otras personas.

### **Departamento de Contraloría**

Con motivo del establecimiento de las auditorías regionales en todo el territorio nacional, los trabajos desarrollados por la Oficina Central de Inspección fuera del Distrito Federal, deben considerarse ligados con el espíritu de aquellos en materia de fiscalización, pues siempre se ha cuidado de ordenarlos y dirigirlos desde el Departamento, para buscar la uniformidad de los procedimientos. En cuanto a las labores desarrolladas por este concepto, cabe consignar que se practicaron, a oficinas civiles, 2,147 visitas; y a pagadurías militares, 1,135. Unidas estas visitas a entregas de oficinas con manejo de fondos, revistas de administración e inspección, tomas de posesión, licenciamientos, entregas de mando y ceses de corporaciones, dan un total de 4,612 comisiones diversas ejecutadas por conducto de los inspectores del Departamento.

Los expresados servicios, desarrollados por las auditorías regionales, comprenden más de cinco mil comisiones diversas, y se han obtenido, tanto por esas oficinas como por las centrales y las delegaciones establecidas en las Secretarías y Departamentos de Estado, economías considerables que, según datos comprobados, ascienden a la suma de \$3.519,137.97.

Para que fácilmente puedan apreciarse los beneficios derivados del actual sistema de glosa, así como los buenos resultados que han producido las auditorías regionales, bastará decir: I. Que el 1o. de agosto de 1921 había un total de 22,928 cuentas pendientes de glosa; que de esta suma fueron revisadas 12,544 por las oficinas de esta capital, y 3,068 por las auditorías regionales, de suerte que no sólo se terminó la glosa del mismo año, sino que de las 22,928 cuentas pendientes de glosa que había el 1o. de agosto citado, sólo quedan por revisarse 7,316, y dada la actividad empleada en estos trabajos es muy probable que en el resto de año se concluya totalmente la glosa pendiente.

Como el Departamento de Contraloría sólo data de poco más de cuatro años, debe estimarse que ha tenido una rápida evolución, y es grato consignar que habiéndose operado con su creación un cambio radical en nuestro mecanismo administrativo –por la separación completa entre las labores de fiscalización, glosa y las de pago– los resultados han sido tan benéficos, que el importe de gastos no aceptados, y las economías logradas ascienden, en junto, a la importante cantidad de \$30.398,554.48.

### **Equilibrio Fiscal**

El equilibrio fiscal que hemos obtenido sin menoscabo de los servicios públicos y sin recurrir a medidas extraordinarias de exacción, es prueba evidente de que la crisis económica por que atraviesa el país, más a causas internas, obedece en principio al intenso malestar que existe actualmente a este respecto en todas las naciones del mundo.

### **Directorios Mercantil e Industrial**

En breve quedará concluido un directorio mercantil que contendrá el mayor número de datos que sea dable, en cuanto al comercio de industrias nacionales, y por demás será hacer consideraciones sobre su trascendencia e importancia.

Está para terminarse la impresión del Directorio Industrial de los Estados y pronto quedará listo el del Distrito Federal.

### **Arancel Marítimo**

Por otra parte, y con el fin de reducir las incomodidades inevitables que los causantes sufren, y los gastos de recaudación excesivos que el Erario sufraga con la percepción de impuestos diversos por conceptos similares, y de aumentar la productividad de esos impuestos, el Ejecutivo resolvió reunir en unos cuantos de fácil cobro los múltiples derechos establecidos sobre el tráfico marítimo.

### **Agencias Comerciales**

Para la propaganda comercial, se han instalado agencias comerciales a Nueva York, San Francisco, Chicago, Toronto, Guatemala, Buenos Aires, Barcelona, Milán, Berlín, Londres y Amsterdam. Estas agencias han tenido un movimiento limitado, debido a la estricta economía a que han estado sujetas: su funcionamiento amplio requiere considerables gastos de propaganda, por medio de la prensa, el cinematógrafo, exhibiciones permanentes o temporales, organización de cámaras de Comercio mexicanas, excursiones de extranjeros hacia México, y de mexicanos hacia el extranjero, conferencias, convenciones, etcétera, pero, aunque sea en pequeña escala, ellas han dado excelentes resultados.

## **Selección y Promoción del Personal Diplomático**

Las dos innovaciones principales que la nueva Ley Orgánica y su reglamento introdujeron en la anticuada y deficiente Ley de 3 de junio de 1896, fueron: la que se relaciona con la selección y promoción del personal diplomático y la que se refiere a la diferencia que establecen, en dicho personal, entre los funcionarios técnicos o propiamente de carrera y los de carácter político.

## **Viáticos, Contabilidad y Unificación de Métodos de Trabajo**

La actual Ley Orgánica y su reglamento, además, establecen nuevas fórmulas para la fijación de los viáticos y de los gastos de instalación o de mudanzas, más equitativas para los interesados y, al propio tiempo, más económicas para el Erario federal que las fórmulas antiguas; prescriben normas de eficiencia y economía para la contabilidad, rendición de cuentas y tramitación y ordenan la unificación de los métodos de trabajo en todas las cancelerías y del sistema de archivo, dentro de la clasificación general que emplee, en la ciudad de México, la Secretaría de Relaciones Exteriores, de manera que el archivo parcial de cada Embajada o Legación forme parte integrante del archivo total de la mencionada Secretaría.

## **Selección de Funcionarios Públicos**

Durante el corto espacio de tiempo que ha transcurrido desde la vigencia de la mencionada Ley Orgánica, se ha procurado implantar los métodos que ella prescribe y hace efectivas todas sus obligaciones. Se ha estado sujetando a examen a los funcionarios que habían recibido sus nombramientos sin presentar siquiera la deficiente prueba de aptitud que exigía la ley anterior de 1896 –la inmensa mayoría del personal en servicio– y, de acuerdo con el resultado favorable o adverso de dichos exámenes, se les ha ratificado o retirado la confianza del Ejecutivo, revalidando o anulando sus nombramientos.

Todas las vacantes habidas por esta u otras causas se han llenado con entero apego a lo que manda la ley; al efecto, han tenido ya verificativo dos concursos y, como consecuencia de ellos, han ingresado a la carrera ocho aspirantes y próximamente se convocará a un tercer concurso. La Secretaría de Relaciones Exteriores espera, que antes de finalizar este año –no obstante las innumerables y fuertes resistencias que siempre se oponen a toda innovación– estén en pleno vigor la nueva Ley Orgánica y su reglamento y completamente depurado el personal técnico, desde el doble punto de vista de su aptitud y de su idoneidad, traducándose todo eso no sólo en mayor eficiencia del servicio, sino también en mayor decoro de la representación diplomática mexicana en el extranjero.

### **Reducción de Personal, Reorganización del Ejército**

Hasta donde lo han ido permitiendo las necesidades militares del país y la conservación del orden de la República se ha procurado disminuir las fuerzas armadas, ya reduciendo el número de corporaciones, o ya refundiéndolas y organizándolas, sin perjuicios de dar de baja a quienes no han comprobado su carácter militar.

Para conseguir esto, y sin apartarse de la justicia, se continuaron con actividad los trabajos de la Comisión Superior Revisadora de Hojas de Servicios, que ha estudiado con minuciosidad los expedientes de un considerable número de generales, jefes y oficiales, y mediante este trabajo de depuración, se ha logrado la supresión de: 77 generales, 440 jefes y 2,180 oficiales por baja; y 91 generales, 744 jefes y 1,116 oficiales, por haber pasado a la Primera Reserva, con medio haber.

### **Capacitación a Servidores Públicos en Materia de Salubridad**

A fin de aprovechar los adelantos que en materia de salubridad se vienen realizando en otros países, se comisionó a varios facultativos para que en Estados Unidos, Cuba y diversas naciones de Europa, estudiaran los sanitarios para tuberculosos, los ministerios y departamentos de Salubridad, los servicios de higiene infantil y procedimientos contra las enfermedades venéreas, y la Junta Internacional de Salubridad, dependiente de la fundación Rockefeller, pensionó a un médico mexicano para hacer estudios especiales de higiene en una Universidad norteamericana.

### **Sistematización de la Contabilidad de Hacienda**

Para sistematizar la contabilidad de la Hacienda pública bajo un método esencialmente científico, se adoptó un sistema sintético de concentración, sujeto a la clasificación decimal, el cual fue puesto en práctica desde la cuenta de 1921.

### **Departamento de Aprovisionamientos Generales**

Este departamento administrativo desarrolla sus trabajos mediante las secciones de Compras, Almacenes, Contabilidad, Estadística, Talleres de Carpintería, Fábrica de Cartón y Dirección General, y todas ellas funcionaron normalmente, realizando algunas mejoras y economías y procurando el mayor orden posible en el desempeño de sus labores, por que el Ejecutivo se limitará a extractar muy brevemente algunos puntos dignos de llamar la atención.

En el Departamento de Compras se cuenta con un completo directorio de más de tres artículos registrados, que permite realizar las operaciones de compra en las mejores condiciones posibles, eficazmente ayudado por los auxiliares de investigación mercantil que se han especializado en esta materia, pudiendo afirmarse que los precios que se

consiguen ser inmejorables, pues por término medio se reducen en un considerable porcentaje sobre los precios corrientes de plaza.

La Sección de Contabilidad se encuentra al corriente, siendo de advertir que la dirección actual la recibió con ocho meses de atraso, y mensualmente rinde sus cuentas al Departamento de Contraloría.

### **Estadística**

El importante ramo de Estadística, base insustituible de la buena organización administrativa, fue creado recientemente, y el Ejecutivo se complace en informar que en la actualidad se encuentran perfectamente organizados sus trabajos, y que en cualquier momento está en aptitud de proporcionar los datos que se le pidan.

## **LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Iniciativas de Ley**

La comisión de abogados encargada de formular las iniciativas de ley antes mencionadas, tiene a discusión proyectos, elaborados individualmente por cada uno de sus miembros, acerca de los ramos de Beneficencia Pública, Beneficencia Privada, colonias penales, inmigración y emigración, reorganización del Poder Judicial de la Federación y Ley Reglamentaria del Recurso de Amparo. La mayor parte de estas iniciativas serán enviadas al Congreso de la Unión en el actual período de sesiones.

### **Proyecto de Leyes Orgánicas del Ejército y Marina**

Considerando inadecuada para las necesidades militares de actualidad la Ley Orgánica expedida en 1900, la Secretaría de Guerra estudia minuciosamente el proyecto presentado por el Departamento de Estado Mayor, a fin de someterlo a la consideración del H. Congreso General, ya que es indispensable dictar una Ley Orgánica que teniendo en cuenta nuestras necesidades militares y las posibilidades del país en recursos materiales y económicos, satisfaga en lo posible las exigencias de organización de los ejércitos modernos; y con este mismo objeto se ha formulado un proyecto de Ley Orgánica de la Marina. Algunos artículos de la Ordenanza General del Ejército, están en abierta pugna con varias prescripciones constitucionales; pero ya se ha procedido a su estudio para ponerlos en armonía con el Código supremo de la nación y purgarlos de otras disposiciones de carácter anticuado. Se estudia también la Ley de Organización y Competencia de los Tribunales Militares, a fin de facilitar la más pronta administración de justicia.

## **Proyecto para Reformar el Código de Comercio**

Se han designado comisiones de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo para el estudio de reformas al Código de Comercio principalmente en las partes relativas a sociedades anónimas y quiebras; de reformas a las leyes sobre seguros, a las bases de organización de la Bolsa de Valores y al Reglamento de Colegio de Corredores.

## **Código Sanitario**

Finalmente, para poner la legislación en consonancia con las necesidades de la época, se ha venido realizando un trabajo de revisión de las disposiciones vigentes, teniéndose ya varios proyectos de reglamentos y muy avanzado el estudio de un nuevo Código Sanitario.

## **Reglamento de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático**

En uso de la facultad que me concedió el artículo 2o. transitorio de la expresada ley, para reglamentar ésta, los días 18 y 20 de febrero del mismo año fue publicado en el Diario Oficial –y entró en vigor– el Reglamento de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático Mexicano.

## **Legislación Marítima**

Con fecha 1o. de mayo último se expidió el nuevo Reglamento General de la Policía de los Puertos; se hacen estudios detenidos del Código Marítimo Mercante Nacional, de la Ley de Astilleros, Diques y Varaderos, y de la de Subvenciones al Tráfico Marítimo. Con fecha 17 de mayo se expidió un decreto por el que se unifican los derechos marítimos distribuyéndolos con mayor equidad.

## **Código Universitario**

A cargo de ella están la educación preparatoria y la profesional.

La Rectoría, a principios del año en curso, reunió en un Código Universitario, todas las disposiciones legales y planes de estudios vigentes; formuló las bases fundamentales de su Reglamento Interior; estableció una Escuela de Verano, a la que concurrieron alrededor de 500 alumnos, extranjeros en su mayor parte; y estableció clases para los obreros, a horas compatibles con sus labores.

## SERVICIO PÚBLICO

### Educación

#### *Secretaría de Educación Pública*

La Secretaría de Educación Pública, creada con fecha 5 de septiembre de 1921, ha desempeñado sus labores por medio de los siguientes departamentos:

#### *Dirección General de Educación Primaria Normal*

Cuenta en la actualidad con 60 escuelas primarias superiores, 50 elementales, 100 rurales, 100 nocturnas, 22 jardines de niños, 2 normales con sus escuelas anexas; y dispone para el sostenimiento de las mismas, según el Presupuesto, con cerca de cinco millones y medio de pesos, aparte de la suma de tres millones y medio destinada a recuperar las escuelas primarias municipales.

La Dirección se preocupó por aumentar los sueldos de los maestros, que fluctúan entre \$3.30 y \$10.00 al día; ordenó se formara el padrón escolar del Distrito Federal, que arrojó la cifra de 118,000 niños en edad escolar; y atiende en dicho Distrito 263 escuelas primarias y rurales, 19 jardines de niños, 88 escuelas nocturnas, 2 normales diurnas con tres planteles anexas y una Normal Nocturna; en ellas se inscribieron 102,307 alumnos, que tuvieron una asistencia media de 69,392.

#### *Dirección de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial*

*Esta Dirección* atiende lo siguiente: Facultad de Ciencias Químicas, escuelas de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, de Artes y Oficios para señoritas, “Miguel Lerdo de Tejada”, “Corregidora de Querétaro”, de Enseñanza Doméstica, “Doctor Mora”, y la Superior de Comercio y Administración, que fue incorporada en el presenta año. Además de las anteriores, se han fundado las escuelas: “Hogar para Señoritas”, “Gabriela Mistral”, Técnica de Taquimecanógrafos y la de Maestros Constructores; la de Ferrocarrileros y la de Artes y Oficios para Hombres, se están construyendo en la Colonia de Santo Tomás. Se acordó fundar las que siguen: Técnica para Maestros, de Industrias Textiles y de Artes Gráficas, además de las anteriores; pero dificultades insuperables han impedido su creación.

#### *Ejército Infantil*

También se combate el analfabetismo por medio de “Ejército Infantil”, compuesto de todos los niños que, en cualquier parte de la República y en cualquiera escuela, cursen los tres últimos años de educación primaria; cada niño recibe un distintivo para

acreditar su personalidad, y a la hora en que le es más fácil, dedica sus esfuerzos a alfabetizar a un individuo.

### *Directorio de Establecimientos Educativos*

Se están recogiendo datos estadísticos de las escuelas profesionistas, preparatorias y primarias de toda la República; se formó un directorio de los establecimientos educativos que hay en ésta y se han terminado algunos otros trabajos importantes.

## **Cultura**

### *Departamento de Bellas Artes*

Este departamento ha realizado sus trabajos bajo la idea de que es preciso difundir el arte y la cultura entre los elementos del pueblo, pues que ellos le redimirán. Y, bajo tal concepto, ha procurado conservar, estudiar y aumentar los tesoros de arqueología e historia que se guardan en el Museo (últimamente se hizo el descubrimiento de una ciudad entera en las vertientes del Cofre de Perote); recoger y conservar, por medio del cinematógrafo, el tesoro folklórico, como fiestas y danzas indígenas, costumbres, etcétera; desarrollar las capacidades artísticas, en pintura, música y arte teatral, del mayor número de alumnos; y hacer de los mexicanos, hombres fuertes y vigorosos físicamente, comenzando la educación por los niños, para los cuales ha organizado con cursos atléticos escolares.

## **Salud**

### *Escuela de Salubridad*

Para que este departamento (de Salubridad Pública) pueda contar con personal técnico bien preparado, se estableció un curso práctico de bacteriología para señoritas, de las cuales catorce terminaron sus estudios, recibieron su diploma correspondiente. Con el mismo propósito se fundó, a principios de este año, la Escuela de Salubridad, anexa al propio departamento, en la que se han inscripto médicos de diversos lugares del país, los que al terminar el curso recibirán el diploma que los acredite para ocupar los puestos de inspectores sanitarios; y próximamente se abrirá en Veracruz un curso especial para inspectores sanitarios destinados a trabajar en la profilaxis de algunas enfermedades tropicales.

## **Comunicaciones y Transportes**

### *Transporte Marítimo*

Complementario de los servicios de puertos, faros y marina mercante, quedó establecida una Inspección de Construcciones y Reparaciones Navales, como un taller en el puerto

de Veracruz, dotado de equipos completos y modernos para buzos, a fin de practicar inspecciones y ejecutar obras submarinas. En la propia inspección se han hecho reparaciones de los barcos que prestan sus servicios en el Golfo y Mar de las Antillas. Está terminado el proyecto para establecer en la República el servicio de salvamento de náufragos y salvamento marítimo.

## **Empleo**

### *Bolsa de Trabajo*

Se ha conocido de conflictos entre patrones y obreros, ya sean individuales, ya colectivos; enviando inspectores a distintas zonas del país, para que informen acerca de las condiciones en que se encuentran los trabajadores; estudiado reglamentos de fábricas y talleres, leyes reglamentarias, condiciones de trabajo puestas en los contratos; hecho propaganda acerca de cajas de ahorros y sociedades cooperativas obreras; establecido una oficina de colocaciones que gratuitamente presta servicios a los obreros y llevado una estadística con mayor acopio posible de datos.

## **CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ÁLVARO OBREGÓN**

**1 DE SEPTIEMBRE DE 1923**

### **ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

#### **Reorganización Administrativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores**

**H**a continuado activamente la ejecución del plan de reorganización administrativa, anunciado en mi Mensaje anterior.

La aplicación rigurosa de la nueva Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático y su Reglamento –que prescriben la selección del personal relativo mediante pruebas concluyentes de competencia– ha mejorado considerablemente nuestra representación diplomática en el extranjero.

Las circunstancias de haberse presentado, en cada concurso, un número mucho mayor de pretendientes que de plazas vacantes, y de encontrarse varios profesionistas universitarios entre los desechados, suministran una benéfica demostración práctica de la posibilidad de implantar integralmente el servicio civil en un medio como el nuestro, en que tan fuertemente ha arraigado la falsa creencia de que los empleados públicos no pueden ser más que el producto exclusivo del caprichoso y arbitrario favor de los gobernantes.

#### **Jefaturas de Operación Militar**

La división militar del país ha sido modificada, a fin de evitar la dilación en la transmisión de órdenes a que daba lugar la existencia de jefaturas y subjefaturas; de este modo, se han establecido treinta y cinco jefaturas de operaciones, dependientes directamente de la Secretaría de Guerra.

#### **Reducción, Organización e Instrucción del Ejército**

La magna tarea de reducir, organizar e instruir al ejército, merece también un cumplido elogio para vuestra Administración. El pueblo mexicano está, pues, asegurado contra el caudillaje, pues ya cuenta con verdaderos soldados que saben cumplir con su sagrada misión de sostener las instituciones y defender la independencia nacional. Confiamos en que el Ejército no volverá a mancharse con cuartelazos ignominiosos y en que se

sabrá mantenerse alejado de las contiendas electorales futuras, como lo ha hecho hasta ahora en las luchas locales; sin que por esto se entienda que sus miembros dejen de cumplir con las obligaciones ciudadanas.

### **Reorganización de las Compañías de Seguros**

Aparte de su intervención en la vigilancia de las compañías de seguros que en la actualidad operan, y en la autorización de las recién establecidas, el Departamento de Seguros se ha ocupado muy especialmente de estudiar y promover las medidas necesarias para reorganizar, sobre mejores bases, el sistema de prevención anterior a la revolución, que hasta ahora ha permanecido intocado a pesar de sus ondas deficiencias.

### **Dirección de Cooperación Agrícola**

Y a fin de constituir a los trabajadores del campo en agricultores autónomos, aun cuando fuese en pequeña escala, en junio de 1922 se creó la Dirección de Cooperación Agrícola, para propagar entre los beneficiarios del ejido y los miembros de las comunidades, ideas de asociación; para proporcionarles los elementos necesarios para el cultivo de las tierras, utilizando al efecto la maquinaria y los implementos que pertenecían a la Agencia Comercial de la Secretaría de Agricultura y Fomento y que le fueron traspasados en el mes de noviembre último, y para refaccionar a los agricultores pobres.

### **Comisión Nacional de Fuerza Motriz**

En los primeros días del mes de abril del año en curso, inició sus labores la “Comisión Nacional de Fuerza Motriz”, que con funciones a la vez de gestión y consultivas, se preocupa por promover el fomento y asegurar el control de la industria generadora de energía. Ha comenzado a atender a ambos objetivos, resolviendo diversas consultas referentes a asuntos de su incumbencia, y estudiando y proponiendo la adopción de ciertas medidas encaminadas a garantizar la conservación de nuestros recursos hidráulicos, a extender y perfeccionar el empleo de tales recursos por la industria electromotriz, y a abaratar y a hacer más accesible la energía eléctrica para calefacción, lo que aparte de otras ventajas de mención innecesaria, contribuiría a disminuir la tala de los bosques.

### **Agencias e Inspecciones de Pesca**

La Dirección de Pesquería (de la Secretaría de Agricultura y Fomento), ha establecido, para evitar que se defrauden los intereses de la nación, agencias e inspecciones en Ensenada, La Paz, Guaymas, Mazatlán, Manzanillo, Matamoros, Tuxpan, Puerto México, Ciudad del Carmen, Frontera, Progreso, Payo Obispo, Chapala y Pátzcuaro.

Desarrollando el propósito de adquirir un contacto cada día más íntimo con los problemas de las clases laborantes y del capital empresario, se ha establecido el cuadro

estadístico del costo de la vida obrera en las distintas regiones de nuestro país; se han concentrado y clasificado datos sobre mil setecientos ochenta y cuatro factorías y talleres industriales diversos; se han ordenado, conforme a la nomenclatura internacional, los nombres y condiciones de trescientos veinticinco mil quinientos cuarenta y cinco empleados y obreros; y se ha formado, con escrupulosa atención, un directorio industrial de la República, intensificando, además la circulación del Boletín del Departamento (de Trabajo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo), cuidadosamente redactado.

### **Auditoría de Petróleo**

Como los más importantes centros de producción están situados a gran distancia de la capital, se ha hecho necesaria la creación de una oficina especial, la Auditoría de Petróleo, que ejerce eficazmente una triple acción de investigación, información y vigilancia. Dicha oficina servirá principalmente como órgano de consulta de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Industria, Comercio y Trabajo, e integrada por un personal idóneo y honorable, ser una garantía decisiva de la moralización de todos los servicios federales relacionados con la explotación petrolera.

### **Instituto Geológico**

Creado para organizar el conocimiento científico del subsuelo nacional, el Instituto Geológico ha concedido su atención más preferente, al estudio de las regiones menos exploradas e intensificado el de aquellas en que nuestras industrias extractivas pueden abrirse nuevos y prósperos cauces.

A la vez, consagra los más continuados esfuerzos a investigar de qué aprovechamiento son susceptibles los recursos de la hidrología subterránea, en nuestras zonas territoriales menos irrigadas.

### **Desconcentración del Departamento de Minas**

Para hacer más accesible y expedita la presentación y la tramitación de los denuncios, el Departamento de Minas (de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) ha cuidado de establecer Agencias de Minería en todos los centros productores de cierta importancia.

### **Reorganización del Departamento de Salubridad Pública**

Este departamento (de Salubridad Pública) atiende los ramos de higiene y sanidad en toda la República; y no obstante pudo reorganizar sus oficinas generales y desempeñar su cometido.

## **Desconcentración del Departamento de Salubridad**

Fueron atendidos en la mejor forma los servicios sanitarios de los puertos y fronteras, dotando a las delegaciones con los elementos necesarios; y en el interior de la República se establecieron diez y nueve delegaciones en las capitales de los Estados, para que colaboraran en la lucha contra el uso de las drogas heroicas.

## **Junta Auxiliar de Salubridad del Distrito Federal**

Ha vigilado atentamente la higiene en rastros y mercados en el Distrito Federal, Distrito en que se creó “La Junta Auxiliar de Salubridad del Distrito Federal”, dependiente del departamento (de Salubridad Pública), que con eficacia ha secundado las labores del mismo.

## **Delegaciones de Auditorías Regionales**

Se han establecido veintinueve delegaciones en las diferentes dependencias del Ejecutivo, para que fiscalicen las operaciones de inversión de fondos, como pago, expedición de pasaje, intervención en contratos y otras semejantes.

## **Departamento de Estadística Nacional**

La Dirección General de Estadísticas se erigió en Departamento de Estado, el 9 de Enero del corriente año, empezando a funcionar con este carácter hasta el 21 de marzo que se nombró su personal.

Han quedado instaladas sus oficinas en un edificio adecuado, dotándolo de los muebles necesarios y dándole una nueva organización.

# **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

## **Prestaciones a Servidores Públicos**

Bajo el patrocinio de este gobierno del Distrito Federal y con su ayuda material y moral, se han empezado los trabajos para la instalación de una colonia exclusiva para empleados del Gobierno del Distrito, en terrenos de la municipalidad de Ixtapalapa; y con objeto de ofrecer a los servidores de la Administración pública la posibilidad de obtener, en forma fácil y ventajosa, habitaciones higiénicas. Los trabajos de la referida colonia están ya avanzados, y seguramente para fines del mes en curso se iniciarán las primeras construcciones.

## **Selección de Personal**

También se ha iniciado ya el sistema del mérito, con los mismos buenos resultados, para la selección del personal de las oficinas centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## **Reducción del Personal Militar**

El efectivo actual del Ejército es de quinientos catorce generales, dos mil ochocientos cincuenta y cinco jefes, ocho mil ochocientos cuarenta y dos oficiales y sesenta y un mil setecientos dos soldados, con veintinueve mil setecientos sesenta y cinco caballos y cinco mil setecientos doce acémilas; lo que significa una reducción de cinco mil hombres de tropa, cuatro mil caballos y mil acémilas, con respecto al efectivo existente en la misma fecha del año próximo pasado.

## **Banco de México**

Con el objeto de dar cumplimiento al decreto de 20 de enero del corriente año, y usando de la autorización que en el mismo se concede al Ejecutivo para organizar el Banco de México, se han hecho las gestiones necesarias para obtener la subscripción de la parte de capital permitida a los particulares, esperándose fundadamente un resultado satisfactorio, pues las principales firmas bancarias del mundo se han interesado en la nueva empresa.

Una vez que se alcance ese resultado, quedará satisfecha la ostensible necesidad que de una institución de ese género se advierte en la industria y el comercio nacionales y que se refleja, en general, en todas las actividades colectivas que de alguna manera se relacionan con asuntos de la misma índole; situación anómala en la cual no deja de llamar la atención la resistencia económica de que ha dado pruebas el país, al sostener sus transacciones mercantiles, sobre una base de circulación exclusiva de moneda metálica, cuando apenas cesaban sus violentos trastornos interiores y una depresión manifiesta hacía sentir sus efectos en las finanzas mejor organizadas del mundo.

## **Comercio Exterior, Función Consular**

Se ha puesto mucha atención en el impulso de las funciones consulares de expansión comercial y se ha logrado un servicio de información copiosa e interesante de nuestras posibilidades exportadoras e importadoras, en relación con las capacidades de consumo y producción de los centros extranjeros, y viceversa. Nuestros cónsules difunden esta información en dichos centros y, dentro del país –aparte de ser aprovechada por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, que la recibe directamente– se hace llegar a los comerciantes e industriales, mediante el Boletín Comercial, que publica y distribuye profusamente la Secretaría de Relaciones Exteriores y al público en

general, a través de la prensa capitalina. Podrían citarse numerosas casos concretos de transacciones comerciales derivadas de esta función consular y el hecho, sobre todo, de la reciente inauguración de las líneas directas de vapores que comunican a México, respectivamente, con la Argentina y el Brasil.

### **Industria, Directorio Industrial**

Desarrollando el propósito de dar el mayor impulso posible a la industria nacional, el Departamento de Industrias (de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo), por conducto del Laboratorio Industrial Experimental y de sus Inspecciones Regionales, ha estimulado decididamente, cuanto estudio o investigación pudiera servirle para proporcionar a los productores, la información más amplia y más seria acerca de la localización, y respecto a las condiciones y formas de aprovechamiento, de nuestras fuentes de riqueza menos conocidas, de las peor explotadas, o de las que ofrecen mejores perspectivas comerciales; y valiéndose también de las mismas dependencias, tampoco ha ahorrado esfuerzo alguno encaminado a poner a los industriales en aptitud de perfeccionar sus procedimientos de elaboración, muy especialmente a los que emplean los métodos más deficientes o rudimentarios. Al efecto, el propio Departamento tiene abierto al público, un servicio de consultas sobre temas industriales; próximamente publicar un Directorio Industrial; y ha impreso multitud de folletos y algunas obras relativas a los mismos temas.

### **Cámaras Nacionales de Comercio**

Desde luego, esa oficina (Departamento de Comercio de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo) ha persistido en la tarea de extender y perfeccionar el actual sistema de cámaras nacionales de comercio, promoviendo y facilitando la creación de nuevas agrupaciones de la misma índole, en centros de negocios importantes que carecían de ellas; contribuyendo a la reorganización de otras ya establecidas y favoreciendo, con la más amplia y liberal ayuda, el incremento de la actividad y eficacia de todas las existentes.

### **Reforma Agraria**

Continuando la política agraria que ocupó lugar preponderante en el programa de la revolución, ha procurado ir resolviendo de manera firme y segura el problema del reparto de la tierra, para formar agricultores en pequeño y de vida independiente, en el mayor número posible.

Entre las disposiciones de mayor alcance económico que se han dictado, de acuerdo con las tendencias antes expuestas, debe figurar el decreto de 2 de agosto del presente año, que faculta a todo mexicano mayor de diez y ocho años, que carezca de tierras, para tomarlas de las nacionales, hasta la cantidad de veinticinco hectáreas en terreno

laborable; de cien, en temporal de segunda; doscientas, en temporal de tercera y quinientas, en terrenos pastales. Este decreto, que podría llamarse de la tierra libre, es un auxiliar poderoso en la solución del problema agrario, y ayudar indefectiblemente a la formación de la pequeña propiedad agrícola.

### **Estudios de Irrigación, Aprovechamiento Racional de las Aguas**

La Dirección de Irrigación (de la Secretaría de Agricultura y Fomento) continúa con mayor intensidad su labor de estudio y preparación, que es la única posible por ahora, para utilizarla en las futuras actividades el Ejecutivo; ha establecido dependencias técnicas en las regiones áridas y semiáridas del país; y estudiado minuciosamente las cuencas de las corrientes, los orígenes de éstas, la naturaleza y extensión de las tierras que riegan, así como sus necesidades y demás elementos que en el caso deben tomarse en cuenta; ha hecho las reglamentaciones correspondientes, que permitirán en lo sucesivo aprovechar racional y efectivamente las aguas de los ríos, lagos y, en general, las nacionales, mejor de lo que acontece en la actualidad y más equitativamente.

### **La Compañía Naviera Mexicana, S. A.**

La Compañía Naviera Mexicana, S. A., cuyas acciones pertenecen en propiedad al Gobierno, cuenta en la actualidad con dos flotas, una compuesta de siete buques con desplazamiento de diez y ocho mil seiscientos ochenta y ocho toneladas, destinadas al pacífico, y la otra, de cuatro buques, con desplazamiento de diez mil trescientas diez toneladas, destinadas el Golfo.

### **Cuenta de la Hacienda Pública**

La organización de las auditorías regionales (del Departamento de Contraloría) es eficiente, como lo comprueba el hecho de que muchas de ellas están glosando las cuentas del mes de mayo último. Y estando los trabajos al día, el departamento podrá cerrar, en ejercicios futuros, la cuenta de la Hacienda pública federal, el 31 de marzo de cada año, lo que pondrá en condiciones a la Contaduría Mayor de Hacienda, de poder presentar su informe respectivo a la honorable Cámara, al principiar sus sesiones ordinarias.

### **Estadísticas Nacionales**

Se estudió el programa de labores estadísticas y algunos puntos de éste, están ya implantados, como son las Estadísticas de Consumo, o sea los artículos que los habitantes necesitan para su subsistencia, estando en preparación las estadísticas de producción, de agricultura, del costo de la vida, de comercio, de importación y exportación y de economía.

## LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

### **Ley de Organización Política y Administrativa del Distrito Federal**

El Gobierno del Distrito ha procurado guardar relaciones cordiales con las autoridades municipales de elección popular y con los consejos municipales designados por acuerdo gubernamental, y por cuanto atañe a la municipalidad de México, se repitieron las conferencias sobre cuestiones de jurisdicción entre el Ayuntamiento de la ciudad, el Consejo Superior de Salubridad y el gobierno mencionado, conferencias que va tomando carta de naturalización en nuestras prácticas administrativas, y que persistirán en tanto no se dicten una nueva ley de Organización Política y Administrativa más racional y sujeta a principios más rigurosamente técnicos, puesto que todas las fricciones y dificultades que dan el lugar a las repetidas conferencias, obedecen, más que a desacuerdo de las autoridades, a vaguedades e imprecisiones de la ley. Los resultados obtenidos como los de los años pasados, satisfarán cuando menos, temporalmente, las exigencias de las partes.

Plausible será para el Congreso de la Unión poder colaborar con el ejecutivo al afianzamiento de una de las instituciones más importantes del organismo administrativo: Municipio Libre, y, al efecto, convenimos en la necesidad y urgencia que expresáis, en la parte relativa del Gobierno del Distrito Federal, al asegurar que hace falta “una nueva Ley de Organización Política y Administrativa, puesto que todas las fricciones y dificultades obedecen más que a desacuerdo de las autoridades, a vaguedades e imprecisiones de la ley”; y no sólo, sino que la Representación Nacional ha podido ver, con gran pena, de qué modo se han aprovechado dichas “vaguedades e imprecisiones de la ley”, por personas que igualmente han abusado de vuestra confianza, lastimando profundamente el principio de autonomía o libertad municipal, en varios de los ayuntamientos del Distrito Federal, haciéndose sentir la influencia e intromisión del último jefe político que la revolución no logró hacer desaparecer: el gobernador del propio Distrito Federal.

El Congreso de la Unión está, seguramente, dispuesto a legislar prudente, discreta y rápidamente para satisfacer esta necesidad ineludible, toda vez que los hechos que ocurren en el Distrito Federal, acerca de la autonomía municipal, son de una repercusión inmensa en el resto de la República y urge consolidar esta conquista revolucionaria: El Ayuntamiento Libre, estableciendo al mismo tiempo las obligaciones y responsabilidades de sus miembros.

### **Ley de Migración**

Encargado este servicio de todo lo relativo a entrada y salida de personas al territorio nacional, ha tenido que desarrollar una cuidadosa labor de selección, ahora que nos

encontramos en difíciles circunstancias por el desequilibrio notorio entre la oferta y la demanda de trabajo, desequilibrio que obliga braceros de todas partes del mundo a buscar, en lucha enconada, acomodo y subsistencia.

A este fin, el Ejecutivo ha girado instrucciones reiteradas a inspectores y agentes de migración, para impedir la internación de braceros de otros países que lleguen a competir en desventajosas condiciones para los nuestros, y para evitar la inmigración de indigentes que vengan a constituirse en verdadera carga para la sociedad.

Se han dictado también providencias tendientes a evitar la emigración de nuestros trabajadores, en condiciones para ellos desastrosas; y por medio de los inspectores de migración, de los cónsules y otras autoridades, se ha procurado afianzar al obrero que emigra, su regreso al país, alimentación sana, salario igual a los demás, cualquiera que sea su nacionalidad, condiciones de vida higiénica, buen trato y otras diversas ventajas; y si a pesar de tales medidas, la emigración no se ha evitado, ni si quiera se ha logrado hacerla siempre en las condiciones de que se habla, se debe en gran parte a la ignorancia de los emigrantes y a la multitud de explotadores sin conciencia, que impudicamente contratan a los braceros como si se tratase de bestias y les pasan de contrabando, y contra quienes, por la deficiencia de la ley actual, apenas si se puede enderezar una ligera acción de castigo, por estas circunstancias próximamente remitir el Ejecutivo un proyecto sobre Ley de migración, que propondrá medios para castigar cumplidamente a esta nueva casta de explotadores y corregir las deficiencias de la ley actual.

### **Iniciativas de Ley en Materia Fiscal**

Con el fin de completar el sistema fiscal vigente, el Ejecutivo ha iniciado ante este honorable Congreso, la expedición de algunas leyes, inspiradas en la necesidad de expeditar el desarrollo de las industrias, combatir ciertos vicios que degeneran la especie y proteger los intereses particulares, en los casos que más adelante se mencionan. Tales son: la relativa a la forma en que deben hacerse los depósitos exigidos por las empresas suministradoras de servicios públicos, y las que se refieren a la exención de impuestos a varios productos de pesca destinados al consumo interior; a la exención del pago de la cuota señalada para los certificados que expida la Secretaría de Relaciones a los colonos que vengan al país y al establecimiento de un impuesto sobre expendios de bebidas embriagantes. Es de llamar especialmente la atención sobre esta última iniciativa, no sólo por los rendimientos que producir en caso de adoptarse, sino por el efecto moralizador que con ella se persigue.

### **Proyecto de Ley de Seguros**

A este fin responde la redacción de un proyecto de Ley de Seguros más adecuada a las modernas exigencias, más comprensivas que las anticuadas de 1892 y 1910, cuidadosamente nutrida con la experiencia derivada de la aplicación de estas últimas,

y profundamente identificadas con el propósito de proteger, mediante las garantías más sólidas y eficaces, los intereses de los asegurados. Así, dicho proyecto de ley, que será próximamente sometido a la aprobación de vuestra soberanía, garantiza, entre otras cosas, el fácil cobro de las primas dentro del país, y la ejecución efectiva de las resoluciones judiciales y administrativas dictadas contra las compañías.

### **Proyecto de Ley sobre Seguro Obrero**

Por otra parte, el Ejecutivo se preocupa por estimular la organización de nuevas y muy útiles instituciones de previsión, entre las que se significa particularmente el seguro obrero, a causa de la profunda y urgente necesidad social que tiende a satisfacer; y en breve término, el propio Ejecutivo elevará a la consideración de la Representación Nacional, un proyecto de ley relativo a este último, que mereció un voto aprobatorio del Congreso Internacional del Mutualismo y Previsión Social, recientemente celebrado en la capital del Brasil.

### **Ley Orgánica del Servicio Consular**

La Ley Orgánica del Servicio Consular, iniciado por este Ejecutivo y aprobada, a fines del año pasado, por ambas Cámaras legislativas, fue promulgada el 17 de enero último; contiene las bases de una amplia reorganización bajo las cuales –una vez que se promulgue el Reglamento respectivo, es decir, dentro de muy breve plazo, quedarán definitivamente sepultados tanto los preceptos de la ley de 11 de noviembre de 1910 y de su Reglamento, concebidos con espíritu diverso al que inspira el concepto moderno de la función consular, como las innumerables circulares que después ha sido necesario girar, ya para adaptar dichos preceptos a la evolución que ha sufrido la materia, ya para aclarar dificultades de interpretación de los mismos, conjunto caótico de disposiciones en que han fracasado lamentablemente muchas tentativas bien encaminadas hacia el mejoramiento de nuestro servicio consular. De allí que haya sido preciso el lapso transcurrido del año actual para concluir la elaboración del Reglamento de la nueva Ley Orgánica y para hacer todos los arreglos preliminares que auguren, mediante la vigencia efectiva de tal legislación, las formas prescritas más adecuadas para la selección del personal y para su funcionamiento.

### **Reorganización del Comercio, Iniciativas para Reformar el Código de Comercio, Ley sobre las Bolsas de Valores y Mercancías y Lonjas de Víveres**

Un aspecto importantísimo de la gestión del Departamento de Comercio, asimismo encaminado a destruir los obstáculos que se oponen a la reorganización del comercio nacional, lo constituye la creación de diversas comisiones técnicas encargadas de estudiar y proponer las reformas que imperiosamente demanda toda nuestra legislación mercantil, cuyas grandes deficiencias son públicamente conocidas. Con esta medida, el Ejecutivo espera hallarse muy pronto en aptitud de elevar a la consideración de vuestra

soberanía, una iniciativa de reformas al Código de Comercio y un proyecto de Ley sobre las Bolsas de Valores y Mercancías y Lonjas de Víveres.

### **Ley de Cooperación y Banco Cooperativo**

El establecimiento de la Dirección de Cooperación agrícola para fundar y extender el sistema cooperatista o cooperativista, es la más clara orientación y el más positivo acercamiento del Gobierno con el pueblo de toda la República. El Congreso de la Unión cree haber contribuido a esta obra con la aprobación de la Ley de Cooperación y Banco Cooperativo, por la Cámara de Diputados, pendiente tan sólo de la sanción del Senado, para intensificar tan noble y eficaz labor del Ejecutivo.

### **Reglamentos de Auditorías y de Delegaciones Regionales**

En el período a que se contrae este informe, se han expedido cuarenta y seis circulares, el Reglamento de Auditorías Regionales, y se terminó el de las delegaciones, que aún no se pone en vigor.

### **Reglamento para Formar a la Estadística Nacional**

Está formulándose el Reglamento de la Ley de Estadísticas que instituye las teorías más adelantadas en la materia.

De acuerdo con el Ejecutivo de mi cargo, se tiene la idea de crear las bases que servirán, en un futuro próximo, de fundamento los estudios económicos y sociales de la nación, desde el punto de vista meramente científico.

Se está llevando a cabo una reorganización general de los servicios de estadísticas que dependen de las secretarías y departamentos, gobiernos y municipios.

## **SERVICIO PÚBLICO**

### **Educación**

El Departamento Escolar (de la Secretaría de Educación Pública) ha procurado difundir la educación pública en todos sus aspectos, dando preferencia a la educación primaria sin descuidar la escuela rural. Fundamentalmente, la educación impartida, en las escuelas rurales y primarias es la misma, porque se impone la necesidad de dar a todos los niños de la República, así vivan en la ciudad o en el campo, igual preparación en conocimientos y en la experiencia que hoy se considera necesaria para vivir en sociedad y convertirse en colaborador inteligente de su progreso.

Se ha creído necesario orientar la educación en el sentido de las necesidades industriales, comerciales y agrícolas de cada región; la educación que se imparte no es a simple base

de alfabeto, sino que se erige sobre estas dos firmes columnas: instrucción inteligente y trabajo productivo. Ha procurado ir orientado poco a poco la educación, conforme a los nuevos propósitos que animan lo que se ha llamado “escuela de la acción” o del trabajo, y no sólo en cuanto se refiere a la educación primaria rural, sino también en cuanto ve a la enseñanza que se imparte en las escuelas nocturnas para obreros...

### **Vivienda**

Se tiene en estudio el proyecto para la construcción de casas para obreros sobre la base que las rentas por inquilinato sean de ocho, quince y veinticinco pesos al mes, que representarán, al mismo tiempo, abonos sobre el valor de las casas.

### **Servicio de Propaganda y Educación Higiénicas**

Organizando el Servicio de Propaganda y Educación Higiénicas, emplea para el desarrollo de sus propósitos los siguientes medios: publicación a diversas como el “Mensajero de Salud”, el Almanaque del Departamento de Salubridad, el Boletín semestral del Departamento, el Boletín del Instituto de Higiene, y monografías de diversas materias, proyección y distribución de cintas cinematográficas, y en general, amplia propaganda higiénica.

## **QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ÁLVARO OBREGÓN**

**1 DE SEPTIEMBRE DE 1924**

### **GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

#### **Relaciones Exteriores, Paz, Educación**

**E**n la época presente, México mantiene cordiales relaciones con todos los países extranjeros, a excepción de Inglaterra; el esfuerzo hecho para reanudar el servicio de la Deuda Pública, así como la creación de las comisiones mixtas de reclamaciones, son una demostración elocuente de que el Gobierno acepta las responsabilidades justas que pueden exigírsele con el dominio internacional. Se han reprimido con rapidez, durante los últimos cuatro años, todas las tentativas para trastornar el orden público, siendo la más grave de ellas la rebelión de diciembre pasado; la paz se ha consolidado en todo el territorio nacional.

Dentro de los sacrificios que impone nuestra situación económica, las dependencias administrativas del Gobierno, además de entender a los servicios públicos ordinarios, han fomentado la explotación de las fuentes de donde deriva la riqueza nacional, procurando la distribución equitativa de la misma, según los postulados de la Constitución que nos rige.

La situación de las clases populares, ha mejorado visiblemente, en lo material, por el alza de los salarios, y en lo moral por la difusión de la enseñanza y por el reconocimiento de los derechos de las organizaciones de trabajadores. La prensa sigue disfrutando la libertad más completa. Es evidente que el país ha realizado positivos progresos durante el período presidencial próximo a terminar. Sin embargo el subscripto confiesa con sinceridad que no se siente satisfecho, que no ha visto colmadas sus aspiraciones, porque tiene la convicción íntima de que su labor política y administrativa hubiera alcanzado mayor desarrollo, si no hubiera sido por los obstáculos incesantes opuestos por los elementos reaccionarios, empeñados en la tarea –que culminó en la rebelión de diciembre– de restaurar los antiguos sistemas de Gobierno, y los viejos métodos de organización social.

#### **Renuncia del Secretario de Hacienda**

A fines del primer mes de los doce que abarca este mensaje –El 24 de septiembre de 1923–, don Adolfo de la Huerta renunció el puesto de secretario de Hacienda y Crédito

Público, que había venido desempeñando desde el comienzo del presente período presidencial. Fue designado, para sucederlo, el entonces secretario de Relaciones Exteriores, ingeniero don Alberto J. Pani, quien tomó posesión de dicho cargo el 26 del mismo mes y año.

### **Carta Geográfica**

Está a punto de concluirse el estudio sobre las Auditorías Regionales, así como la Carta Geográfica que fue necesario, hacer para fijar la jurisdicción de aquéllas.

## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

### **Organización, Procedimientos Administrativos**

Prosigue el Departamento de Contraloría sus estudios sobre Organización interior, procedimientos y gastos de las secretarías y departamentos del Estado, para extender su acción a todos los órganos del Ejecutivo federal, como dispone la Ley Orgánica respectiva.

La Contraloría, coadyuva con la Secretaría de Hacienda para lograr el laudable fin de alcanzar eficiencia, economía y moralidad administrativas.

### **Junta de Aguas Internacionales**

Con objeto de facilitar y activar más los trabajos de esta Junta, se ha acordado que las sesiones en lo sucesivo se celebren dos veces al año, en lugar de una. Se han hecho interesantes estudios sobre el aprovechamiento y desarrollo de las regiones abastecidas por las aguas internacionales, especialmente, por lo que respecta a la región de Baja California en el Río Colorado, y el Ejecutivo federal espera dejar planteado este asunto para iniciar, tan pronto como se considere pertinente, una acción adecuada para resolverlo.

### **Junta para Recoger Datos Hidrológicos**

De común acuerdo entre la Secretaría de Agricultura y Fomento y la de Relaciones Exteriores nombró una junta para recoger datos hidrológicos, encaminados al aprovechamiento de aguas corrientes internacionales y sus afluentes, los cuales datos servirán de base los convenios que puedan celebrarse con los Estados Unidos del Norte sobre este punto.

### **Inspección Sanitaria**

La dirección de Zootecnia (de la Secretaría de Agricultura y Fomento) tiene como fin principal conservar y mejorar la salud de los animales domésticos e intensificar

en lo posible la industria pecuaria nacional, así como inspeccionar en los puertos y fronteras de la República las diversas especies domésticas de importación y combatir las epizootias que se desarrollan en el país. Cuenta con las siguientes secciones: laboratorios; médico-consultivo; parasitología veterinaria, servicio sanitario; puertos y fronteras; salubridad pecuaria, y campaña contra la tuberculosis.

Para lograr una inspección sanitaria eficaz en nuestras aduanas, el Ejecutivo –usando de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley del 21 de diciembre de 1909– expidió los decretos de 4 y 18 de julio, 18 de agosto y 29 de noviembre de 1923, a fin de evitar que entren al país animales y sus productos afectados de alguna enfermedad.

### **Comisión Permanente de la Convención Bancaria Nacional**

Con el fin de perpetuar los beneficios que para el país puedan derivarse de las relaciones iniciadas bajo tan buenos auspicios entre el Gobierno y las instituciones de crédito, el Ejecutivo de mi cargo promovió la celebración de convenciones anuales, estableciendo al efecto la Comisión Permanente de la Primera Convención Bancaria Nacional que, sirviendo de lazo de unión entre ella y la siguiente, coopere también con la Secretaría de Hacienda –como lo está haciendo con toda eficacia en el estudio de la nueva legislación.

### **Departamento Técnico Fiscal**

Aparte de un reajuste general –más de acuerdo con el principio de la división del trabajo y la especialización de las funciones –racionalmente clasificadas que, por ejemplo, refundió en uno solo los antiguos departamentos Consultivo y de Legislación e incorporó en el Departamento Administrativo el de Personal y la Oficina de Correspondencia, hubo que crear el Departamento Técnico Fiscal, cuya función preponderante –como su nombre lo indica– consiste en formular el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, estudiando especialmente cada uno de los renglones de esta última, a fin de adaptar los impuestos, cada vez mejor, a las necesidades nacionales y a los progresos sucesivos de la ciencia económica.

### **Desconcentración del Departamento de Aguas**

Para organizar el uso del agua y funcionamiento técnico de este departamento, el país quedó dividido en 7 zonas, cada una de las cuales está a cargo de un ingeniero en jefe y de los auxiliares necesarios.

Estas zonas tienen a su cargo labores de distribución de aguas deslindes, estudios de proyecto de irrigación, etcétera, que antes desempeñaba la ex-dirección de Aguas.

## **Comisiones de los Ríos de Lagos y de San Juan del Río**

Existen, además, dos comisiones independientes que se dedican al estudio y reglamentación del Río de Lagos y del San Juan del Río.

## **Dirección General de Catastro**

Comprendiendo la importancia de la institución del Catastro, que, al describir la riqueza territorial del país, prepara los fundamentos de una buena administración política y fiscal –por lo que respecta a los impuestos sobre la propiedad raíz–, el Ejecutivo de mi cargo se ha esforzado por dictar las medidas tendientes a facilitar la expansión de las funciones de la citada institución a todo el territorio de la República.

Un paso importante en este sentido ha sido la promulgación del decreto de 8 de agosto último, que prescribe la transferencia de los trabajos, a medida que vayan siendo ejecutados, a las autoridades de las poblaciones que directamente reciban el beneficio de las operaciones catastrales. Esto, además de aligerar la carga que pesaba sobre el Erario federal, permitir ensanchar indefinidamente el radio de acción del Catastro, por efecto de la economía realizada.

Es inconcuso el provecho que reportar la expansión catastral, pues no obstante la lentitud de los procedimientos empleados hasta ahora, se han descubierto propiedades ocultas por un valor total de más de cuarenta y siete millones de pesos en las municipalidades formadas, propiedades que, naturalmente, no pagaban al Fisco contribución alguna.

## **Reformas a los Procedimientos Catastrales**

Siguiendo propósitos análogos, han sido reformados radicalmente los procedimientos catastrales de modo que, sin perder precisión, se vuelvan más baratos y rápidos.

## **Tribunal de Apelaciones en Materia Fiscal**

El procedimiento que se seguía para la imposición de las penas contravenía la doctrina del Derecho Público, que aconseja la separación de las funciones de perseguir y sancionar las infracciones a las leyes. Las administraciones del Timbre y las aduanas, en efecto, eran las encargadas de descubrir las infracciones; de buscar las pruebas que acrediten la responsabilidad; de juzgar en primera instancia y de hacer efectivas las multas impuestas. Y lo que empeoraba esta indebida concentración de facultades, era la circunstancia de que los mismos funcionarios tienen una participación en las multas.

El defecto señalado fue corregido por el decreto de 9 de julio último, que creó un Tribunal de Apelación para conocer de todos los casos de inconformidad de infracciones penadas en materia fiscal.

### **Procuraduría de Pueblos**

Esta oficina fue creada con el fin de facilitar a los pueblos e individuos que carecen de recursos y se dedican a la agricultura, el arreglo de sus asuntos, ya tramitando las solicitudes correspondientes, ya proporcionando el personal técnico necesario para la formación de proyectos de obras hidráulicas y vigilar su construcción. La misma procuraduría gestiona exenciones, reducción de gastos, de fletes, etcétera, para que el costo de dichas obras sea el mínimo. Toma a su cargo la defensa de los interesados ante los tribunales y se encarga de presentar la documentación necesaria ante la Comisión Nacional Agraria, referente a los aprovechamientos de aguas, habiendo obtenido en todas sus gestiones un favorable resultado.

### **Dirección de Pesquerías**

Con el propósito de impulsar debidamente este ramo, se creó en julio de 1923 la Dirección de Pesquerías (de la Secretaría de Agricultura y Fomento) y se reglamentó la pesca marítima y fluvial de la República.

### **Beneficencia Pública del Distrito Federal**

Teniendo en cuenta que, por razón de materia y de similitud de funciones, la Secretaría de Hacienda es la indicada para conocer del manejo de los capitales y fondos encomendados por las leyes al Gobierno federal; que el inciso VII del artículo 4o. de la Ley del 25 de diciembre de 1917, asigna a dicha Secretaría la administración de los bienes nacionales y nacionalizados, entre los cuales se encuentran los de la Beneficencia Pública, y, finalmente, que los bienes de la misma institución forman parte de los propios de la Hacienda federal, conforme a las fracciones I del artículo 16 y III del artículo 17 de la Ley del 18 de diciembre de 1902, el Ejecutivo de mi cargo, en uso de la facultad que le otorga el artículo 14 de la citada Ley del 25 diciembre de 1917, para determinar la competencia de los diversos departamentos de Estado, y con apoyo, además, en el artículo 31 de la Ley del 18 de diciembre de 1902 –también ya invocada–, acordó con fecha 16 de julio último, la transferencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la organización y funcionamiento económicos de la Beneficencia Pública del Distrito Federal.

### **Junta Directiva de la Beneficencia Pública del Distrito Federal**

Con el objeto, por otra parte, de procurar la mayor eficacia posible en la realización de los fines de la Beneficencia Pública, este Ejecutivo promulgó el decreto de 14 de agosto próximo pasado, que encomienda el manejo de los bienes y caudales a ella destinados –incluso la totalidad de los que provengan de la Lotería Nacional– a un Consejo, compuesto de siete miembros, con facultades e independencia bastantes y con

responsabilidad bien definida y que se denominará “Junta Directiva de la Beneficencia Pública del Distrito Federal”.

### **Lotería Nacional**

Las facultades conferidas a la Secretaría de Hacienda respecto a la Lotería Nacional –por decreto de 7 de agosto de 1920– y demás disposiciones relativas, serán ejercitadas por dicha Junta y la administración de la Lotería quedará encomendada a un Comité Ejecutivo, que substituirá al actual Consejo de Administración, y ser integrado por tres de los miembros de la Junta, que ésta misma designar.

Ha empezado ya a funcionar la primera Junta autónoma de la Beneficencia Pública del Distrito Federal, y entre sus miembros figuran tres honorables filántropos extranjeros.

### **Comisión Liquidadora**

El decreto recientemente promulgado por este Ejecutivo establece un sistema rápido y eficaz para garantizar los intereses del público bancario, creando una comisión liquidadora integrada por representantes de instituciones bancarias y un delegado de la Secretaría de Hacienda que, con amplias facultades de administración y dentro de términos improrrogables, presente ante el juez de la quiebra la graduación de los créditos y verifique la distribución de los fondos disponibles, bajo sanciones y seguridades que hacen prácticamente imposible la morosidad o el fraude por parte de la comisión. Además, se concede a la masa de acreedores un perfecto control sobre las operaciones, desde la declaración del estado de suspensión de pagos hasta el reparto de saldo líquido de la quiebra, y deja a su arbitrio la celebración de convenios de esperas con el fallido, capacitándolos, si así conviniere a sus intereses, para permitir la inmediata reanudación de pagos y operaciones del deudor.

### **Comisión permanente de la Comisión Nacional Catastral**

Para que no resultaran infructuosas las labores de la convención –publicadas en un libro que circula con toda amplitud–, ha venido actuando una comisión permanente, encargada de promover todo lo necesario para la realización de los votos emitidos y para la celebración, cada año, de convenciones similares.

## **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

### **Hacienda**

El nuevo secretario de Hacienda inició, naturalmente, sus labores con el estudio de las condiciones en que recibía la Hacienda pública federal, y rindió a este Ejecutivo, el 7 de octubre, un informe conteniendo la exposición somera de tales condiciones y de las

medidas que, en su concepto, “era de toda urgencia dictar con el fin de poder conjurar el peligro de una inminente catástrofe financiera”.

Situación creada por la gestión del secretario dimitente: El citado Informe fue una penosa revelación para el encargado del Poder Ejecutivo.

La situación Hacendaria entonces descubierta no podía presentar, en efecto, caracteres más sombríos e inesperados. Las cuentas del Erario federal arrojaban el 30 de septiembre un déficit de \$37.224,878.27 –que una cuidadosa revisión posterior elevó a \$43.378,985.03–, sin incluir en esta cifra los adeudos heredados de administraciones anteriores. Este déficit tampoco resultaba de causas que pudieran haber escapado a toda previsión, tales, como por ejemplo, un fenómeno geológico o de cualquiera otra índole que cegara, de modo inesperado y brusco, las fuentes más importantes de recaudación, o bien, alguna ruinosa operación financiera extraordinaria, sino que era, simple y sencillamente, la consecuencia natural y lógica de la acumulación que había venido verificándose –día a día y durante, sobre todo, los nueve meses transcurridos del año de 1923– de las crecientes diferencias sucesivas entre las erogaciones efectuadas y los ingresos percibidos.

El excedente mensual de gastos se acercaba ya a tres millones de pesos y su tendencia a aumentar indefinidamente provenía de que, por un lado, el despilfarro se practicaba de manera sistemática bajo las formas de dádivas más o menos disimuladas y de nombramientos de empleados supernumerarios y de comisionados especiales –todos innecesarios y muchos de ellos sin más obligación que la de cobrar decenalmente sus sueldos– y, por otro lado, se había vuelto usual, para satisfacer necesidades apremiantes, comprometer o recibir anticipadamente futuras recaudaciones –derechos arancelarios, impuesto sobre producción de petróleo, etc.–, habiendo mermado de modo bastante apreciable, por esos arbitrios, los ingresos correspondientes al último trimestre de 1923 y enero de 1924.

Por lo demás, las aludidas diferencias crecientes entre los egresos y los ingresos, aparte de hacer, cada vez más fuerte, el desequilibrio acumulativo de los presupuestos, ocasionaba deudas y actos que, por su naturaleza, afectaban muy seriamente el crédito financiero y moral del Gobierno dentro y fuera del país, puesto que un número considerable de dichas deudas procedía de compras pactadas de contado con comerciantes nacionales y extranjeros; que muchos giros en descubierto contra nuestra Agencia Financiera en New York eran protestados y que se llegó hasta el punto de distraer –sin el conocimiento del que subscribe, ni la aquiescencia de la otra parte interesada y sin alguna formalidad– varios millones de pesos de los fondos que destinaba al servicio de la Deuda Exterior un convenio negociado y firmado por el mismo señor De la Huerta y elevado a la categoría de ley por la voluntad unánime del H. Congreso de la Unión.

## **Reforma Fiscal**

Voy a permitirme decir algunas palabras para encarecer la necesidad de reformar radicalmente el régimen fiscal mexicano, o, mejor dicho, para destruir anarquía que, en esa materia, consagra la Constitución misma y hacer la nueva organización más en consonancia con los principios modernos económicos y político-sociales.

La Constitución, en efecto, ni siquiera delimita con precisión, en sus disposiciones relativas, las jurisdicciones de tributación del Gobierno federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios.

Esto da lugar a muy frecuentes invasiones recíprocas que estorban o impiden, en algunos casos de sobre posición de gravámenes, el próspero desarrollo del comercio y de la industria.

Tampoco establece las bases generales para organizar el sistema financiero nacional o los recursos fiscales de los Estados. Esto es causa de la injusta repartición de los impuestos y del desorden fiscal reinantes en todo el país.

El defecto fundamental del sistema fiscal de la Federación es, desde el punto de vista administrativo, su complicación y el número fabuloso de impuestos y tasas vigentes. Basta citar, en este respecto, la ley del Timbre, que abarca –en un completo desorden de más de cien tasas –actos, documentos y contratos, sin discriminar la naturaleza de las operaciones gravadas ni la clase de las rentas o utilidades obtenidas. Así, por ejemplo, el impuesto sobre compraventa, cuya cuota es de un medio por ciento, gravita lo mismo sobre los artículos de primera necesidad, como la harina o la sal, que sobre los de lujo, como las ricas telas, el oro o los diamantes.

Bajo el aspecto económico, nuestro sistema fiscal adolece del defecto de estar constituido por impuestos indirectos que, en su inmensa mayoría, gravan el consumo. En el producto total de los impuestos que estableció, por ejemplo, la Ley de Ingresos de 1923, los gravámenes en cuestión representan más del noventa por ciento, y sabido es que esta clase de impuestos lesionan los principios de equidad, porque mientras más se descende en la escala económica, más se acentúa la falta de equilibrio entre la renta y el consumo; en la base se encuentran los que gastan toda su renta y en la cima aquellos para quienes el consumo no forma sino una pequeña fracción de ella. Es el impuesto favorito de las clases acomodadas por ser la cuota regresiva en proporción a la renta.

## **Impuesto sobre Sueldos, Salarios y Emolumentos**

Ante la imposibilidad absoluta de siquiera haber intentado, durante el tiempo a que se refiere este Mensaje, la necesaria reforma fiscal de la Federación, el Ejecutivo de mi cargo creó un impuesto que, por su excelencia técnica, podrá constituir el núcleo de

formación del futuro sistema: el que grava los sueldos, salarios y emolumentos y las utilidades de sociedades y empresas.

La renta, en efecto, es la mejor medida de las facultades económicas individuales y colectivas con relación al impuesto. Si a esto se añade la consideración de los principios generales en que se apoya el gravamen de que se trata, es decir, la progresividad, que alcanza debidamente a las grandes fortunas; la discriminación o diferenciación de las diversas clases de rentas –las del capital, las del capital y el trabajo y las del trabajo solamente– y la excepción de gravamen para un mínimo de existencia –lo indispensable para cubrir las necesidades primordiales de la vida– se tendrá forzosamente que convenir en la superioridad económica, política y social de tal impuesto sobre todas las otras formas de imposición.

El impuesto sobre sueldos y utilidades, al que se han asignado cuotas extremadamente bajas, para facilitar su incorporación a nuestras prácticas y costumbres fiscales; que está destinado a substituir, en la medida de sus rendimientos sucesivos, los gravámenes más odiosos de productibilidad equivalente; que exceptúa a todos los que ganan menos de \$200.00 mensuales, esto es, a los pobres –que forman la inmensa mayoría de la población de la República– y grava directamente a la insignificante minoría privilegiada; el impuesto en cuestión –repito– ha recibido de dicha minoría, naturalmente, la hostilidad que merece por su noble carácter de redentor, llegando sus opositores hasta el punto de proponer que se derogue y que, en cambio, estarían dispuestos a pagar, duplicados, todos los impuestos del Timbre, con el fin, seguramente, de echarlos sobre las espaldas de los que más sufren, encareciendo la vida, y aprovechando esta nueva ocasión de enriquecimiento.

Como, por último el impuesto sobre sueldo y utilidades es susceptible de un rendimiento muy grande, ser capaz de sanear completamente nuestro anticuado y defectuoso sistema fiscal y realizar, por la vía pacífica, una reforma más valiosa que muchas de las que han sido escritas con sangre en nuestra Historia. “Mientras tanto, este Ejecutivo espera, fundadamente, que persistiendo con toda constancia en el sendero de economías que ha seguido hasta ahora –y éste es el momento de recordar que se están haciendo otras reducciones en los egresos, que importarán alrededor de dos millones de pesos mensuales– pronto se lograr volver a poner a flote la Hacienda pública federal, para el mayor bien del desarrollo económico del país y de su crédito en el extranjero.

## **Deuda Pública**

De conformidad con el inciso (d) de la fracción 4 del convenio del 16 de junio de 1922, según el cual se reanudó el servicio de la Deuda Exterior, el Ejecutivo de mi cargo, con fecha 18 de diciembre de 1923, expidió un decreto creando los “Bonos en oro del 3 por ciento, que vencerán el 2 de enero de 1943”. Estos bonos serán emitidos definitivamente hasta el año de 1928 y servirán para cubrir la diferencia entre el monto

total de los intereses que venzan en los años de 1923 a 1927 y la cantidad que a cuenta de los mismos entregue el Gobierno, durante ese tiempo, al Comité Internacional de Banqueros, como representante de los tenedores de bonos de la Deuda Exterior.

El desequilibrio hacendario crecía aceleradamente y, de modo paralelo, aumentaban los sacrificios para el Gobierno y para el país y los riesgos para sus acreedores extranjeros. De allí que, ante la repulsa del Comité Internacional de Banqueros, el decreto que expidió este Ejecutivo el 30 de junio del corriente año, aparezca orientado simultáneamente hacia la satisfacción de necesidades nacionales internas ineludibles y la protección de los intereses que ampara el Convenio de 16 de junio de 1922, al suspender temporalmente el servicio de la Deuda Exterior y prescribir que dicho servicio se reanude en condiciones de mayor seguridad para los tenedores, de bonos, esto es –según reza el artículo 2o. del decreto referido–, “al restablecerse el equilibrio de la Hacienda pública federal, por la aplicación, ya sea de los fondos destinados al servicio de la Deuda Exterior o de los procedentes de un empréstito que, al efecto, se contrate”.

### **Nivelación de Ingresos y Egresos**

El problema hacendario momentáneo del Gobierno comprendía, por tanto, dos cuestiones de urgente solución: la nivelación de los presupuestos y el pago de las deudas.

### **Administración y Supresión de Servidores Públicos**

Para el punto de la igualación de los egresos y los ingresos, “como un principio elemental de moral Hacendaria niega a todo Gobierno el derecho de aumentar los sacrificios del pueblo contribuyente, subiendo los impuestos o creando otros nuevos, mientras los ya establecidos no sean aplicados económica y eficientemente en los servicios públicos, se llegó a la conclusión de que la única forma recomendable de solucionar esta parte del problema, dadas las condiciones que entonces prevalecían, era la de introducir una estricta economía en todos los ramos de la Administración, reduciendo los gastos al mínimo posible y vigilándolos de modo continuo y eficaz, con el objeto de mantenerlos siempre dentro de las existencias reales del Tesoro federal”. Al efecto, se propuso –entre otras medidas– las de suspender, desde luego, todos los empleados supernumerarios y comisionados especiales; reducir razonablemente los sueldos y gastos autorizados por el Presupuesto de Egresos; reorganizar los servicios públicos productivos y la administración de los bienes nacionales, con la mira de aumentar sus rendimientos y, en el caso de que todo lo anterior no bastara para alcanzar los fines perseguidos, suprimir parte del personal de planta y de los gastos que no fueran indispensables.

### **Selección de Personal Consular**

En consonancia con las disposiciones relativas, la carrera consular se ha instituido en un servicio civil, en el cual sólo la competencia debidamente comprobada abre las puertas a los empleos respectivos, quedando, en consecuencia, abolidos, de una vez por todas, los viejos sistemas de nombramientos arbitrarios. Como la mayor parte del personal actualmente en servicio se encontraba en el caso de sujetarse a las nuevas disposiciones legales, la Secretaría de Relaciones Exteriores nombró comisiones especiales que, erigiéndose jurados calificadores en diversas ciudades de Europa y de los Estados Unidos, procedieron ya a examinar a los empleados consulares, de las diversas materias que el Reglamento señala como indispensables para los diversos puestos del servicio.

El Ejecutivo de mi cargo espera que sea debidamente apreciado este esfuerzo para dar competencia cabal y seriedad a uno de los servicios públicos que en el extranjero deben reflejar fielmente las actividades de la nación mexicana. Los resultados de esos exámenes han sido, en general, satisfactorios para el personal actualmente en servicio.

### **Reducción de Sueldos a Servidores Públicos**

Los hechos vergonzosos (se refiere a la renuncia del Secretario de Hacienda Adolfo de la Huerta) que consigna el Informe que acaba de ser condensado, eran reveladores de una bancarrota material y moral, antes ignoraba y cuyo conocimiento impuso al Ejecutivo a mi cargo, el deber de una acción inmediata capaz de reparar los graves errores cometidos y detener sus lamentables efectos en la economía nacional y en el decoro del Gobierno. Fue iniciado el cumplimiento de ese deber mediante el acuerdo presidencial del 16 de octubre de 1923, por el cual se autorizaba a la Secretaría de Hacienda a hacer la reducción de un diez por ciento en los sueldos de todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, incluyendo a los miembros del Ejército Nacional. Como tal medida demandaba un sacrificio de dichos funcionarios y empleados, para que quedara debidamente justificada, no sólo ante los interesados sino también ante la nación, el acuerdo presidencial fue comunicado –y se procuró, además, darle una amplia publicidad– en circular que contenía la transcripción íntegra del informe que lo motivaba.

### **Reducción de Servidores Públicos**

Este Ejecutivo, firme en su propósito de reconquistar, a la mayor brevedad posible, una decorosa situación Hacendaria y, a pesar de las dificultades y peligros derivados de la agitación política reinante, ordenó el cese de todos los funcionarios y empleados supernumerarios y comisionados especiales, que costaban mensualmente –sin rendir fruto alguno al país– alrededor de ochocientos mil pesos, despilfarro del cual correspondía a la sola Secretaría de Hacienda el sesenta por ciento, o sea, cerca de medio millón de pesos. Sumada tal economía a las que produjeron la rebaja de

sueldos anteriormente ordenada y la reducción, iniciada en noviembre, de la parte superabundante del personal de planta de casi todas las oficinas, se llegaba ya a una disminución total de los gastos mensuales de la Administración pública que excedía de dos millones de pesos, cantidad superior al sesenta por ciento de la que expresaba, en septiembre del mismo año, el déficit mensual de los presupuestos.

## **Ejército**

No obstante el crecido número de corporaciones que fue preciso organizar para hacer frente al problema que se le presentaba al Gobierno de restaurar la paz en la República, al presente se ha logrado reducir el número de batallones de Infantería de línea al marcado por el Presupuesto de Egresos, y sólo quedan existentes 87 regimientos de Caballería y 12 corporaciones irregulares de la misma arma, esperándose que en poco tiempo se reducirán al número autorizado por el mismo presupuesto.

## **Primera Convención Bancaria Nacional**

El desacuerdo entre la legislación bancaria y las circunstancias reales en que han venido operando las instituciones de crédito durante el último decenio, han originado constantes conflictos entre la Secretaría de Hacienda y dichas instituciones y el menoscabo consiguiente en la vida comercial e industrial de la República, que se sustenta, en gran parte, del crédito bancario. A fin de armonizar los intereses particulares con los generales y de dar a las instituciones de crédito la posibilidad de desarrollar en su provecho y en el de la economía nacional el máximo de eficiencia, hacía una imperiosa necesidad reformar las ya inadecuadas leyes sobre la materia. Este Ejecutivo no quiso iniciar su obra reformadora sobre instituciones de crédito, sin oír antes las opiniones de los especialistas y de los banqueros mismos, tanto para obrar con mayor acierto en la factura de la nueva legislación, cuanto por llamar a la concordia a una de las más importantes fuerzas vivas del país. Tales fueron los motivos que originaron la convocatoria expedida el 15 de enero de este año, para la Convención Bancaria Nacional, inaugurada el 2 de febrero siguiente y que en el transcurso de este mes, opinó con patriotismo y alteza de miras sobre las disposiciones generales que, en su concepto, deberían dictarse sobre instituciones de crédito y su constitución; sobre bancos hipotecarios y refaccionarios; sobre depósitos y garantías bancarias; sobre cuentas llevadas en moneda extranjera con derecho a pedir en cualquier tiempo que su importe se cubra mediante la entrega de giros a la vista sobre el exterior; sobre letras y cheques; sobre compañías bancarias de fideicomiso y ahorros, etcétera.

## **Primera Convención Nacional Catastral**

La falta de un Catastro Nacional Fiscal, esto es, de la valorización y empadronamiento de la propiedad raíz en toda la República, como base de la tributación predial, movió al Ejecutivo de mi cargo a convocar, en octubre del año próximo pasado, a una convención

que, integrada por representantes de los gobiernos de las Entidades federativas y de la Secretaría de Hacienda, y con la cooperación de los propietarios de predios rústicos y urbanos, se reunieran en esta capital, durante la primera quincena de diciembre, para estudiar y formular las iniciativas que, al ser aprobadas por los poderes de dichas Entidades federativas, redundaran en la formación de un catastro fiscal uniforme en todo el país. La convención celebró ocho sesiones y llegó, en esencia, a las conclusiones siguientes: Es de absoluta necesidad nacional, la formación del Catastro Uniforme Fiscal en la República. El organismo encargado de llevar a la práctica la formación del Catastro, conviene que se integre por juntas distritales, principales o de Estado y una superior o concentradora con asiento en la capital de la República. La base de la imposición predial descansar sobre el valor comercial de la propiedad, deducidos los créditos hipotecarios que soporte, los cuales créditos tendrán impuesto aparte. Procede crear un impuesto con participación para los municipios, los Estados y la Federación sobre el incremento no ganado de la propiedad, desapareciendo los que gravan las traslaciones de dominio.

### **Dirección de Aprovechamiento de Ejidos y Cooperativas Agrícolas**

La Secretaría de Agricultura y Fomento, al crear la Dirección de Aprovechamiento de Ejidos y Cooperativas Agrícolas, se propuso hacer fructuoso el reparto y devolución de ejidos a los pueblos de la República, y sus resultados son tan halagadores que hasta el 30 de junio se habían constituido ya 229 sociedades cooperativas ejidales, a las que el Gobierno ha proporcionado maquinaria agrícola e implementos por valor de \$201,148.81, mediante un contrato en el que se estipuló que el plazo de pago será el de tres años.

### **Irrigación**

Mientras tanto, la Primera Zona de Irrigación, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, e integrante de la Junta de Aguas Internacionales, ha concluido un estudio muy importante sobre los proyectos y trabajos que deben desarrollarse en lo que respecta al aprovechamiento de las aguas del Río Colorado, en la Baja California y la parte correspondiente de Sonora, y está pendiente de resolución del Ejecutivo de mi cargo dictar las medidas apropiadas para el mejor desarrollo de esos planes, tomando en cuenta que para efectuarlos habrá que considerar el carácter internacional de las aguas. La resolución de este asunto es de suma trascendencia para aquella región del país, ya que por los estudios hechos podrá ponerse en desarrollo una extensión aproximada de 750,000 hectáreas, que constituirán importante factor para el fomento de la riqueza de aquella zona, la cual, por consideraciones obvias, merece toda la atención del Gobierno federal. Se han iniciado y se continuarán con el mayor empeño los estudios relativos al Río Bravo, con iguales propósitos, y con el fin de que tan pronto como el Gobierno de la República lo crea conveniente, se inicien los trabajos y arreglos que sean necesarios.

## **Agencias Comerciales**

Por economía, hubo necesidad de suprimir 6 agencias comerciales, existiendo en la actualidad solamente 6. En cada una de estas agencias hay una exposición permanente de toda clase de nuestros productos. Además de esas exposiciones, hay otras adscriptas a los consulados de 32 poblaciones de la América del Norte, 6 de la América Central, 3 de la América del Sur, 1 en las Antillas, 1 en Asia y 42 en Europa.

## **LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Ley Orgánica del Ejército**

Después de largo y concienzudo estudio, ha sido terminado el proyecto de Ley Orgánica del Ejército, ajustándose en sus preceptos a la Constitución General de la República, pues la legislación militar anterior estaba en pugna con la Carta Magna, y ese proyecto ha sido remitido ya para ser presentado a la ilustrada consideración de este alto cuerpo en el período ordinario de sesiones que hoy principia.

### **Proyectos de Ley sobre la Explotación de Productos Naturales Inorgánicos**

Se formularon, para ser enviados al Poder Legislativo federal, dos proyectos de leyes, uno relativo a la explotación de productos naturales inorgánicos y otro relativo a la reglamentación del artículo 28 constitucional.

### **Proyecto de Ley sobre Compañías de Seguros sobre la Vida**

Se tiene preparado, para enviarse al Congreso de la Unión, un nuevo proyecto de Ley de Compañías de Seguros sobre la Vida, a fin de reformar la ley actual, que ya no está de acuerdo con los adelantos que han tenido en todas partes del mundo esta clase de instituciones, sin perjuicio de haberse puesto en vigor un nuevo reglamento de la actual ley, por medio del cual se han subsanado temporal y parcialmente algunas deficiencias, y se ha estado vigilando la liquidación de alguna compañías declaradas en quiebra, especialmente de la antigua compañía llamada “La Mexicana”.

### **Reglamento de la Ley Orgánica del Cuerpo Consular**

En breve reseña presentaré ante la consideración de esta H. Asamblea, la parte más saliente las labores administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores. De ellas, la más trascendental, sin duda es la expedición y publicación por la parte del Ejecutivo, del Reglamento de la Ley Orgánica del Cuerpo Consular Mexicano, expedida el año anterior por el Congreso de la Unión.

Como ya en otra vez tuve el honor de informaros los buenos resultados obtenidos mediante la nueva ley y Reglamento del Servicio Diplomático, originaron y allanaron

el camino de la del Servicio Consular Mexicano; y una comisión ampliamente documentada en la materia y formada por funcionarios del Ministerio respectivo, estudió empeñosamente el Reglamento que ya está en vigor.

### **Ley sobre Suspensión de Pagos de Bancos**

Compenetrado este Ejecutivo del estorbo que, para la inversión de capitales en la República, opone la legislación sustantiva y de procedimientos –ya que, aplicada por funcionarios judiciales indelicados y de litigantes de mala fe, se traduce en inseguridad para los inversionistas y, en ocasiones, en desvergonzados despojos– quiso remediar tan graves males promulgado el Decreto del 30 del pasado agosto.

### **Leyes de Ingresos**

Aunque anticuado y defectuoso el régimen fiscal de la Federación, se consideró aventurado, en las condiciones anómalas por que atravesaba el país, cualquier intento de reforma radical. Se han conservado, pues, de la Ley de Ingresos de 1923: la estructura, los sistemas de tributación y el carácter, el vocabulario y, en general, la tasación de los gravámenes. Sin embargo, dentro de este marco obligado de elemental prudencia, han sido introducidas algunas modificaciones y adiciones, al formar la Ley de Ingresos de 1924, tendientes, primero, a la simplificación de está suprimiendo gabelas improductivas y estorbosas; segundo y sobre todo, al restablecimiento del equilibrio de los Presupuestos, recurriendo al expediente inevitable de aumentar algunos impuestos y de crear otros, y, tercero, de incubar, cuando menos, algunos gérmenes de la futura reforma fiscal; la nueva modalidad del impuesto sobre herencias y legados y, principalmente, el impuesto sobre, sueldos y salarios y emolumentos sobre utilidades de sociedades y empresas.

### **Reglamento de Auditorías y Subauditorías**

En 29 de diciembre pasado se formuló y puso en vigor el Reglamento de las Auditorías y Subauditorías locales en las dependencias del Ejecutivo, con lo que se ha simplificado la tramitación y evitándose las frecuentes consultas que hacían a la matriz.

### **Reglamento del Departamento de Estadísticas**

El decretó que creó este departamento fue reglamentado hasta el 29 de noviembre último, de manera que prácticamente aquel sólo ha podido trabajar con intensidad en los primeros seis meses del año en curso, venciendo las dificultades que ofrecen la substitución de procedimientos anticuados por los modernos, necesidad de dar nuevas enseñanzas a los empleados.

La labor persistente y continuada de este departamento permitirá copiar en breve tiempo de datos complementos muy valiosos para el mejoramiento de la Administración Pública, para el estudio científico de nuestros problemas sociales.

### **Ley de Hacienda del Distrito Federal**

Para evitar todos los inconvenientes que presentaban la Ley de Hacienda del Distrito Federal y las reformas que a ésta se hicieron 1920, se ha expedido una nueva ley de Hacienda que satisface a las necesidades del público, sin perjuicio del Fisco.

## **SERVICIO PÚBLICO**

### **Educación**

#### *Escuela Nacional de Agricultura*

El 1o. de mayo del año en curso fue inaugurada oficialmente en la hacienda de Chapingo, Texcoco, Estado de México, la nueva Escuela de Agricultura, que antes se encontraba en San Jacinto, D. F., y que por su organización no respondía a las necesidades de la República, que tiene superficie de más de 152,000,000 de hectáreas. Se ha reformado radicalmente el plan de estudios de esta escuela, para conseguir un perfecto equilibrio entre la enseñanza teórica y la práctica; para que los alumnos adquirieran conocimientos que puedan utilizar como un medio seguro de vida; y para establecer prácticas de campo que fortalezcan físicamente a los educandos.

#### *Escuela de Educación Física*

Se completa la acción del Departamento de Bellas Artes con la enseñanza, en esta capital y en toda la República, de la cultura física, mediante una dirección general especialmente encargada de ella, y como tropezara con grandes dificultades para conseguir un personal adecuado, se ha fundado una Escuela de Educación Física.

#### *Enseñanza Técnica*

La Secretaría se ha preocupado por desarrollar ampliamente la enseñanza industrial, no solamente en esta capital, sino en toda la República, estimando que la enseñanza industrial tiene más importancia aun que la literaria.

Cuando la enseñanza industrial se organice en toda la República convendría declararla obligatoria para que al terminar el niño su educación primaria superior y sin medios suficientes para seguir una carrera profesional, quede obligado a concurrir a la Escuela Técnica Industrial sin ser explotado prematuramente por sus padres como sucede ahora.